

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000297-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 21 DIC 2017

VISTO:

El INFORME N°121-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 12 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

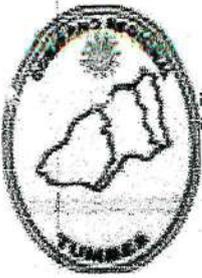
Que, de acuerdo el artículo 198° de Constitución Política del Perú por la Ley 27680, Ley de reforma constitucional establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a Ley;

Que, de conformidad el artículo 4° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente –MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, de conformidad de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 53° inciso a) Establece que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales; y, en su inciso h) del mismo artículo 53° de Ley N° 27867 - Ley Organica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante infracción de normas ambientales;

Que, mediante resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, se modifican los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y su anexo 1, aprobados mediante RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2014-OEFA/CD.

Que, mediante INFORME N° 121-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 12 diciembre de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Año 2018, y el sustento técnico, por lo que solicita emitir acto resolutivo de aprobación;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000297 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 21 DIC 2017

Que estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27783- Ley de base de la descentralización, Ley N° 27867- Ley Organica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria

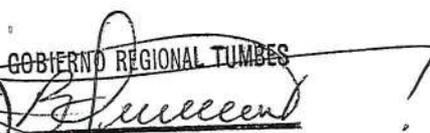
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018 – PLANEFA del Gobierno Regional Tumbes, como instrumento técnico de planificación ambiental, cuyos anexos forman parte de la presente resolución, el mismo que cuenta con 60 paginas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conjuntamente con las Direcciones Sectoriales Regionales de Salud, Producción, Agricultura, Energía y Minas y Comercio Exterior y Turismo, para la ejecución y difusión del plan, en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambiental son propias, el mismo que será actualizado anualmente a través del mismo dispositivo normativo Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Oficina Desconcentrada OEFA-Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)



00000297

21 DIC 2017

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA 2018

TUMBES - 2017

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



00000297

21 DIC 2017

GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

Arq. RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES



00000297

GERENTE REGIONAL GENERAL
Lic. RODOLFO CHANDUVI VARGAS

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. EDUARDO TORRES VARGAS

Responsable de elaboración PLANEFA – 2018

Tec. ARISTIDES ZARATE CORNEJO

CPC. CESAR AGUIRRE CHALE

Ing. MARÍA YESENIA SUAREZ CORREA



DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Y RIEGO

Ing. MANUEL GONZAGA COBEÑAS

Responsable de elaboración PLANEFA 2018

Ing. ESTUARDO ALEXANDER CELI IZQUIERDO



DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. CRISTIAN AMANCIO GUTIÉRREZ PEÑA

Responsable de elaboración PLANEFA 2018

Ing. JAIME LUIS HERBOZO FERNÁNDEZ



DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Lic. WILMER DAVIS FEIJOO

Responsable de elaboración PLANEFA 2018

Blgo. AUGUSTO GARRIDO ZAVALA

Lic. ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ



DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ING. ARNALDO YOVERA CORNEJO

Responsable de elaboración PLANEFA 2018

Ing. KAROL FIORELLA VIVANCO PECHÉ

Ing. PERCY ARMIN CASTILLO GAONA



DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Lic. CRISTIAN LOJAS MENDOZA

Responsable de elaboración PLANEFA 2018

Lic. ANTONIO MIRANDA SAAVEDRA





00000297

21 DIC 2017

CONTENIDO

- I. INTRODUCCION 4
- II. OBJETIVOS DEL PLAN 5
 - 2.1. Objetivos Generales 5
 - 2.2. Objetivos Especificos: 5
- III. MARCO LEGAL: 5
 - 3.1. Marco Legal General 5
 - 3.2. Marco Legal Aprobado por la EFA 8
- IV. ESTADO SITUACIONAL: 9
 - 4.1. ASPECTOS GENERALES 9
 - Recursos Naturales de la Región: 12
 - Suelo: 12
 - Cobertura Vegetal: 13
 - Recursos Mineros: 17
 - Recursos Marinos: 18
 - Recursos Turísticos: 20
 - Actividad forestal y fauna silvestre 22
 - Actividad Pecuaria 24
 - Actividad Pesquera y acuícola 25
 - Actividad Turística y Comercio Exterior 26
 - Servicios Básicos 27
 - 4.2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL 29
 - 4.2.1. Contaminación del Agua: 29
 - 4.2.2. Contaminación Suelo: 31
 - 4.2.3. Contaminación Aire: 31
 - 4.2.4. Amenazas de la Diversidad Biológica 31
- V. ESTRUCTURA ORGANICA: 34
 - 5.1. Gerencia Regional De Recursos Naturales Y Gestión De Medio mbiente .. 35
 - 5.2. Dirección Regional De Energía Y Minas 35
 - 5.4. Dirección Regional de Producción 39
 - 5.5. Dirección Regional De Agricultura 41
 - 5.6. Dirección Regional de Salud: 43
- VI. COMPONENTES DEL PLANEFA 45



21 DIC 2017

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

I. INTRODUCCION

Mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, el mismo que se encuentra a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley del SINEFA, los Gobiernos Regionales son Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA y tienen entre sus obligaciones la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los PLANEFA de cada entidad serán elaborados según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

En ese sentido, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), el mismo que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA-CD, estableció la modificatoria de los artículos 4° y 5°.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental –PLANEFA, es un instrumento técnico normativo de planificación, de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), a través de los cuales cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFAs), programa las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, cuyo cumplimiento es reportado al OEFA.

Durante el año 2017 el Gobierno Regional de Tumbes ha realizado actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a través de las Direcciones Sectoriales regionales de Salud, Producción, Agricultura, Energía y Minas, y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo con la coordinación y participación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la gestión ambiental en la región; así mismo la falta de presupuesto ha limitado el cumplimiento del 100% de acciones programas

Al respecto la elaboración del PLANEFA 2018, es una oportunidad que contribuye a la planificación y determinación anticipada de las actividades de pesca, acuicultura, minería, agricultura, forestal, servicios de hospedajes y salud que se van a realizar durante el año en materia de fiscalización ambiental, con la finalidad de cumplir los objetivos, y evaluación de los logros alcanzados.



II. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Objetivos Generales

- Desarrollar acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.
- Desarrollar acciones de supervisión y fiscalización a los administrados que realizan actividades productivas de acuerdo a los competencias de ley

2.2. Objetivos Específicos:

- Control y vigilancia de la calidad ambiental en los sectores de salud, producción, agricultura, minera, turismo y forestal
- Revisar instrumentos de gestión ambiental.
- Supervisión a los administrados del Gobierno Regional, para el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental en el marco del SINEFA.
- Desarrollar acciones de fiscalización y sanción, sobre la base el análisis de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión.
- Fortalecimiento de la conciencia ambiental de los administrados.
- Asegurar el manejo y gestión adecuado de los residuos sólidos para prevenir la contaminación ambiental y sanitaria.

III. MARCO LEGAL:

3.1. Marco Legal General

- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental,
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1039.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.
- Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su modificatoria la Ley 3001.
- Decreto Supremo N° 012-2009- MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo 1065.
- Ley N° 29338- Ley de Recursos hídricos.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763
- Ley N° 29712, que modifica la ley 26842- Ley General de Salud, sobre las Funciones y competencias de la autoridad de salud.
- Ley N° 25977 Ley General de Pesca
- Ley N°29408 Ley General de Turismo.





00000297

21 DIC 2017

- Ley N°27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Ley N°27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión.
- Decreto Supremo N° 038-2017-EM, Establecen Disposiciones Reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1272 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM .- Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, que aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, que aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Decreto Supremo N°004-2016 MINCETUR Reglamento de Agencias de Viajes.
- Decreto Supremo 005-2013-AG del 12 abril 2012 modifica el Reglamento de la Ley N°29338- Ley de los Recursos Hídricos.
- Resolución Jefatura N° 202-2010-ANA, del 22 marzo 2010, aprueban la Clasificación de Cuerpos de Aguas Superficiales Marinos Costeros.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA del 04 de abril del 2011; aprueban el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PE; Reglamento de la Ley de Pesca.
- Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE; Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas-RISPAC
- Decreto Supremo N°015-2007-PRODUCE; Modificación del Reglamento de la Ley de Pesca
- Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, Guía para la Presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura
- Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE, Modifican la Guía para la Presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- Decreto Legislativo N° 1195, que aprueba Ley General de Acuicultura
- Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura.



00000297

21 DIC 2017



- Resolución Ministerial. N° 061-2016-PRODUCE-Protocolo para el monitoreo de efluentes de los establecimientos industriales pesqueros para CHD y CHI
- Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- Resolución Ministerial N° 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental con mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Legislativo N° 1105. Establecer disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N°1100, que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la república y establece medidas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1102 Incorpora al Código Penal los delitos de minería.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM, de fecha 18 de diciembre del 2012, resuelve la aprobación del Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera, de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Resolución Ministerial N° 247-2013- MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-AG, de fecha 24 de Enero del 2014, que aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N°025-2004 MINCETUR Reglamento de Restaurantes
- Decreto Supremo N°001-2015-MINCETUR Reglamento de Hospedaje
- Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM-DM, de fecha 11 de enero de 2008, resuelve la Aprobación de transferencias de funciones sectoriales, declarando que los Gobiernos Regionales de Apurímac, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, San Martín, Puno y Tumbes han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 550-2006-MEM/DM. Declaran que diversos Gobiernos Regionales del País han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energías y Minas.
- Resolución Ministerial N° 525-2013-MEM-DM de fecha 13 de diciembre del 2012, resuelve aprobar la incorporación de las facultades complementarias, en el marco de las funciones transferidas en el proceso correspondiente al año 2007, de la función h) del artículo 59 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional, establecidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias y Facultades del Sector Energía y



Minas para el periodo 2012, aprobado mediante R.M N° 188-2012-MEM-DM, para los Gobiernos Regionales que han culminado con la acreditación y efectiviza correspondiente a los procesos de los años 2004 a 2009.

- Resolución Ministerial N°203-2006, PRODUCE de fecha 21 de agosto, que declara por concluido en su totalidad el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de pesquería e industria, contenidas en el "plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2014".
- Resolución Ministerial N° 1088-2008-AG, de fecha 11 de diciembre, da concluido el Proceso de efectivizarían de la Transferencia en materia agraria de las funciones específicas consignadas en los literales "c", "k", "l" y "m" al Gobierno Regional del departamento de La Libertad, y de las funciones específicas consignadas en los literales "c", "l" y "m" a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Pasco, Piura, Puno, Ucayali y Tumbes.
- Resolución Ministerial N° 417-2008/MINSA, Declaran que los Gobiernos Regionales de Cusco, Tacna y Lima han culminado el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud.
- Resolución Ministerial N° N° 0170-2012-AG, de fecha 11 de mayo del 2012, resuelve declarar concluido el proceso de transferencia de las funciones específicas consideradas en los literales "e" y "q" del artículo 51 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regional, al Gobierno Regional de Tumbes.
- Resolución Ministerial N° 084-2006-MINCETUR-DM, con fecha 06 de marzo, en la que declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior y turismo y artesanía en los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes Y Ucayali.

3.2. Marco Legal Aprobado por la EFA

- ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR se aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes.
- ORDENANZA REGIONAL N° 009-2013/GOB.REG.TUMBES.CR, aprueba el Reglamento de fiscalización de las actividades mineras en el departamento de Tumbes.





00000297

21 DIC 2017

IV. ESTADO SITUACIONAL:

4.1. ASPECTOS GENERALES

Ubicación:

El Departamento de Tumbes está ubicado en la costa septentrional y en el extremo Nor-occidental del Perú; limita por el norte y por el este con la República del Ecuador, por el sur con el Departamento de Piura y por el Oeste con el Océano Pacífico. Tiene una extensión de 4,657.26 Km2 y está dividido políticamente en tres provincias y 13 distritos. (Ver Cuadro N° 01). Su capital es la ciudad de Tumbes, situada al norte del territorio nacional, sobre la margen derecha del río Tumbes, a una altitud mínima de 5 msnm (Caleta La Cruz), y Máxima: 1650 msnm. Con una superficie territorial de 4,669.20 km².

CUADRO N° 01

DIVISION POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

PROVINCIA	DISTRITOS
Tumbes	Tumbes, Corrales, La Cruz, Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen
Contralmirante Villar	Zorritos, Casitas y Canoas de Punta Sal.
Zarumilla	Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo, Papayal

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI 2013



MAPA N° 01 DE UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO TUMBES





00000297

21 DIC 2017

Clima:

Temperatura:

La temperatura media anual en la región Tumbes en base al análisis de cuatro estaciones meteorológicas (El Salto, La Cruz, Papayal, Puerto Pizarro) es de 24.9°C y puede variar -en promedio-, desde 19.8°C a 30.5°C. Las temperaturas medias en Tumbes son moderadas con un rango de variación en el ciclo anual de 4°C. La temperatura máxima mensual en promedio es de 34°C y se alcanza entre los meses de febrero y abril. Mientras que, la temperatura mínima mensual en promedio es de 18°C y se alcanza en los meses de agosto y setiembre.

Humedad

Es la cantidad de vapor de agua, expresada en porcentaje, presente en los estratos bajos de la atmósfera. Según el Diagnóstico del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca Tumbes (ANA, 2013), la humedad relativa media anual, en la región Tumbes es de 80.86%, valor obtenido del promedio en los registros de las estaciones Los Cedros, Puerto Pizarro, El Salto, Estación Experimental Tumpis, Papayal y Rica.

Viento

El viento se produce por el gradiente de temperatura del aire, así la dirección predominante provee indicaciones sobre el desplazamiento de las masas de aire, y por ende sobre la concentración de lluvias. En Tumbes -en base a la información disponible de 4 estaciones meteorológicas y para diferentes periodos de observación (12-46 años)-, la velocidad del viento tiene un valor promedio anual de 3.8 m/s.

Precipitación

La precipitación es uno de los parámetros climatológicos determinantes del ciclo del agua en una región, así como también de la ecología, paisaje y uso del suelo. La información consignada corresponde a la información pluviométrica histórica de 11 estaciones meteorológicas administradas por el SENAMHI, la cual presenta en las series de tiempo registros dispersos, discontinuos, en muchos casos con poca longitud.

Las precipitaciones son estacionarias durante el verano, con grandes variaciones, pudiendo registrarse años sin lluvias, hasta períodos extraordinarios por la presencia del Fenómeno de El Niño, en que pueden alcanzarse volúmenes de hasta 400 mm. Este fenómeno climático provoca un calentamiento de las aguas oceánicas, lo que genera la formación de nubes con potencial lluvioso en las cuencas de los ríos Zarumilla y Tumbes, y la activación de las quebradas. (Instituto Geofísico del Perú, Estudio de vulnerabilidad presente y futura ante el cambio climático en la región Tumbes Primer informe 2015).

Zonas de vida



Clasificación de zonas de vida propuesta por Holdridge tiene la finalidad de relacionar el clima o microclima con la formación vegetal de un lugar específico (Holdridge, 1967; Inrena, 1995).

La clasificación de las zonas de vida se basa en la biotemperatura –que según Holdridge (1967) se refiere al rango de temperatura en el que las plantas pueden crecer–; precipitación y la humedad ambiental en función a la evapotranspiración potencial de determinado lugar.

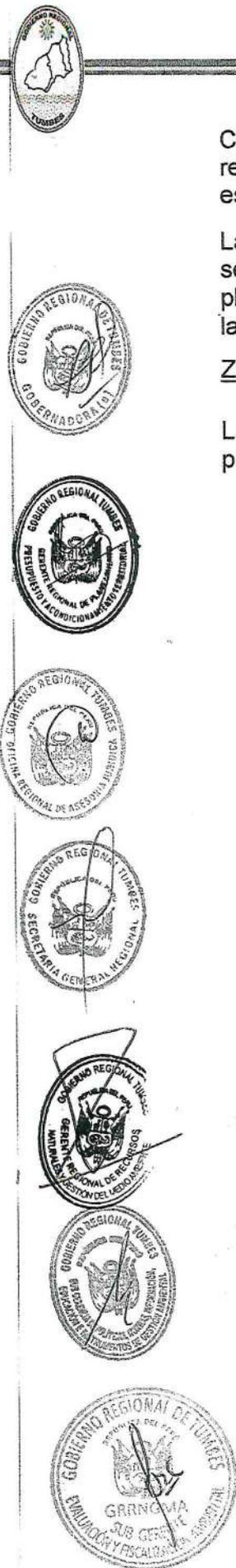
Zonas de vida de Tumbes

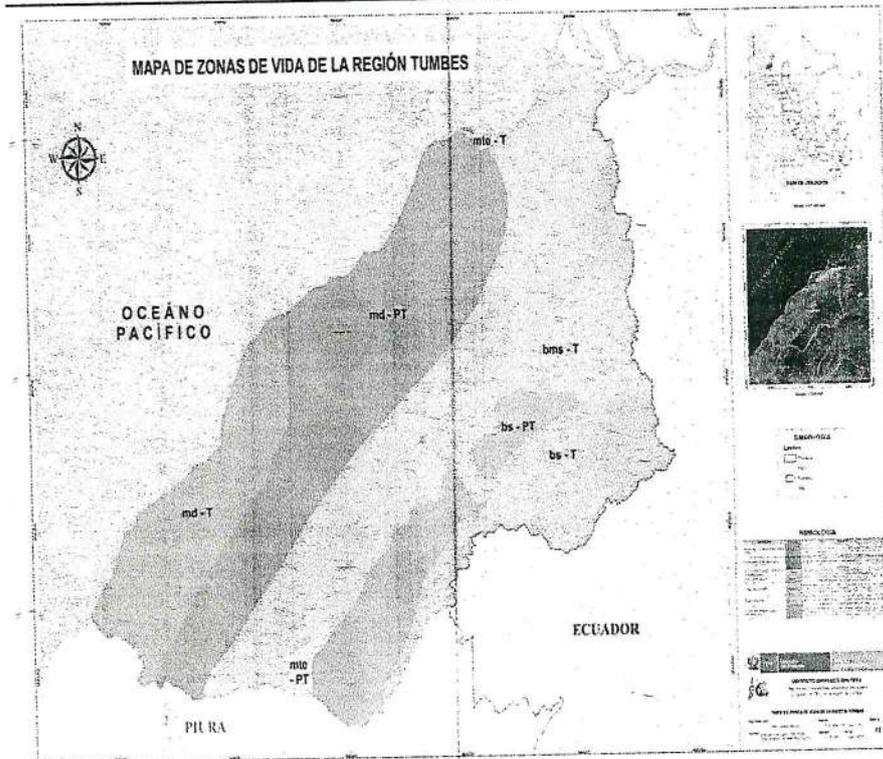
La ANA (2013) sostiene que Tumbes tiene nueve zonas de vida, que pueden apreciar resumidas en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 02 ZONAS DE VIDA DE TUMBES

Zonas de vida	Simbología	Descripción
Desierto perárido premontano tropical o Desierto subtropical	dp-PT	Se extiende desde el sur de Máncora y Cancas hasta encontrarse con las zonas de vida de la región Piura: desierto desecado y desierto superárido tropical. Corresponde a la provincia húmeda perárida, la precipitación no supera los 30 mm anuales.
Matorral desértico tropical o Maleza desértica tropical	md-T	Corresponde a la provincia húmeda perárida y se vuelve más cálida a medida que se acerca al Ecuador. Comprende formaciones vegetales de árboles y arbustos dispersos hacia el norte de Tumbes, debido a las condiciones edáficas hidromórficas (vegetación manglar).
Matorral desértico premontano tropical o Maleza desértica subtropical	md-PT	Se extiende al sur de la quebrada Fernández, y entre el Alto (Piura) y Zorritos (Tumbes). Esta zona de vida reemplaza el desierto subtropical, también se encuentra como parches en los Cerros de Amotape encima de La Brea. Pertenecen a la provincia húmeda árida, de un clima y vegetación semidesértica.
Monte espinoso subtropical o Monte espinoso premontano tropical	mte-S	Se extiende al sur de Tumbes entre el monte espinoso tropical al este y maleza desértica subtropical al oeste. Pertenecen a la provincia de humedad semiárida
Monte espinoso Tropical	mte-T	Se extiende en las tierras medias del oriente de Tumbes. Pertenecen a la provincia húmeda árida, el suelo constituye grupos xerosoles lúvico y vertisoles pélicos.
Bosque muy seco Tropical	bms-T	Se ubica en la parte más oriental colindando con el bosque seco ecuatorial cerca de la frontera con Ecuador. Las precipitaciones varían de 500 a 1000 mm. En invierno y primavera presenta lloviznas leves originadas de las neblinas adveccionales nocturnas procedentes del mar frío.
Bosque seco tropical	bs-T	Ocupa una de las zonas más húmedas y tropicales de Tumbes, ubicado en la Reserva Nacional de Tumbes. Se manifiesta a manera de continuación de la selva tropical de la vertiente occidental de los andes. Pertenecen a la provincia de humedad a subhúmeda.
Bosque seco subtropical o Bosque seco premontano tropical	bs-S	Localizada en las partes más altas y húmedas de Tumbes. Pertenecen a la provincia de humedad con precipitaciones entre 500 y 1000 mm. Se originan lloviznas de invierno, causando la proliferación de epífitas llamadas salvajinas (<i>Tillandsia sp.</i>).
Bosque húmedo subtropical	bh-S	Zona identificada en las partes más altas y húmedas al sureste de Tumbes, generalmente como una anomalía altitudinal del bosque seco tropical. Pertenecen a la provincia climática húmeda con precipitaciones entre 1000 y 2000 mm anuales, se diferencia con el bosque seco tropical desde los 600 a 800 metros de elevación.

Fuente ANA 2013.





MAPA N° 02 ZONAS DE VIDA

Recursos Naturales de la Región:

El clima, suelos, recursos hídricos, flora y fauna en el departamento de Tumbes así como la biodiversidad marina constituyen importantes recursos para propiciar el desarrollo sostenible de este departamento.

Suelo:

La variedad de suelos en el departamento de Tumbes está determinada por el tipo de roca madre, clima, vegetación, topografía, etc., distinguiéndose diferentes clases: ardisóles desérticos con escaso contenido de humus en las áreas desérticas; fluvio aluviales, fértiles para el desarrollo de la agricultura en los valles que forman los ríos Zarumilla y Tumbes; potsoles y litosoles superficiales en las sábanas que podrían ser utilizados con fines agrícolas si no estuvieran calificados como Zonas Protegidas.

En el sector de bosques subtropicales se encuentran suelos con abundante matriz arcillosa, de coloración rojiza, usados actualmente para el pastoreo de caprinos y que potencialmente podrían ser dedicados para la agricultura, previo estudio.



Cobertura Vegetal:

La cobertura vegetal de Tumbes fue identificada, clasificada y delimitada, en base al bioclima, fisonomía de la vegetación, fisiografía y fitogeografía; además se complementó con información de inventarios e informes de la flora silvestre y recursos naturales.

Tumbes, al encontrarse en la zona más árida de Perú posee en la mayor parte de su territorio: vegetación de bosque seco. Sin embargo, también en su lado noroeste se dan condiciones propicias para el crecimiento de una vegetación del tipo manglar conformado por árboles, arbustos y herbáceas resistentes a la salinidad. Además, se puede encontrar una cobertura vegetal de desierto, que tiene una dinámica distinta al bosque seco.

La descripción de la cobertura vegetal para Tumbes se desarrolló basada en el Mapa de cobertura vegetal del Perú publicado por el MINAM (2012). Además, se uniformizó esta clasificación con la del estudio de uso de suelo de la línea base del estudio de vulnerabilidad presente y futura ante el cambio climático en la región Tumbes, realizado por el Instituto Geofísico del Perú, cuya información está actualizada al 2014 y tiene mayor detalle de información a comparación de la publicación del MINAM (2012). El resumen de la cobertura vegetal de Tumbes se identifica en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 03 RESUMEN DE LA COBERTURA VEGETAL DE TUMBES

Tipo de cobertura	Simbolo	Descripción	Descripción
Manglar	Mg	Se desarrolla en tierras inundables influenciados por mareas que provienen del mar y fluyen hacia los ríos. Este tipo de cobertura se encuentra en los deltas de los ríos Tumbes y Zarumilla, donde se encuentra el SNLMT (MINAM, 2012).	Árboles y arbustos resistentes a la salinidad, conformada por especies arbóreas, entre las que destacan los especies de mangle: <i>Rhizophora mangle</i> y <i>Rhizophora horizonii</i> . Además, herbáceas como grama salada (<i>Distichlis spicata</i>).
Bosque seco de montaña	Bsmo	Se encuentra entre 200 a 2 000 msnm, en condiciones áridas, semiáridas o subhúmedas que propician el crecimiento de cobertura boscosa, especies arbóreas mayormente caducifolias, sin follaje durante la época seca, como una adaptación a este periodo (MINAM, 2012).	Se identificaron especies arbóreas de clima seco, además de especies de cactáceas (<i>Armatocereus cartwrightianus</i> y <i>Browningia microsperma</i> , <i>Espositoa mirabilis</i>) y especies arbustivas como <i>Cordia lutea</i> "overo", <i>Grabowskia boernaviifolia</i> .
Bosque seco colina alta	BSCa	Se desarrolla ente 250 y 500 msnm.. con cobertura similar a la de bosque seco de montaña en su porción superior (MINAM, 2012).	Se identifican especies de cactáceas como: <i>Armatocereus cartwrightianus</i> , <i>Espositoa mirabilis</i> , etc.
Bosque seco de colina baja	BScb	Se extiende en terrenos de pendiente entre 15 y 50% y altura máxima de 80 m, entre los 200 a 600 msnm. La vegetación corresponde a bosques en su mayoría a árboles y arbustos que pierden el total de sus hojas en la época seca del año y un estrato de herbáceas de vida efímera	Se identificaron 12 especies arbóreas más frecuentes para este tipo cobertura, además especies arbustivas como <i>Cordia lutea</i> "overo", <i>Capparis ovalifolia</i> "bichayo".
Desierto costero	D	Cobertura ubicada en la planicie de la franja costera de Tumbes.	La vegetación se presenta de manera esporádica y con baja densidad. No se ha encontrado información sobre la especies presentes en este tipo de cobertura

Fuente: MINAM 2012



Manglar

Caracterizado por la predominancia de cobertura vegetal que crece sobre tierras inundables, influenciados por mareas que provienen del mar y fluyen hacia los ríos, mezclándose las aguas dulces y saladas. Este tipo de cobertura se encuentra en los deltas de los ríos Tumbes y Zarumilla, donde se encuentra el SNLMT (MINAM, 2012).

Está dominado por asociaciones de árboles y arbustos resistentes a la salinidad, tales como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 04 ESPECIES ARBÓREAS DE LA COBERTURA VEGETAL MANGLAR

Nombre científico	Nombre común
<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle rojo o colorado
<i>R. harrizonii</i>	Mangle rojo o caballero
<i>R. racemosa</i>	---
<i>Laguncularia racemosa</i>	Mangle blanco
<i>Avicenia germinans</i>	Mangle salado
<i>Conocarpus erectus</i>	Mangle Piña

También se puede apreciar, por asociaciones de *Avicenia germinans* y *Laguncularia racemosa*, que forman rodales densos con altura máxima de 5 metros. En la periferia de esta cobertura, (tierra firme), se pueden encontrar hierbas que soportan alta salinidad, tales como se aprecian en el cuadro

Nombre científico	Nombre común
<i>Distichlis spicata</i>	Gramma salada
<i>Heliotropium curassavicum</i>	Hierba del alacrán
<i>Scirpus maritimus</i>	---

Bosque seco de montaña (BSM)

Se encuentra desde los 200 a 2 000 msnm, en condiciones áridas, semiáridas o subhúmedas que propician el crecimiento de cobertura boscosa, especies arbóreas mayormente caducifolias, sin follaje durante la época seca, como una adaptación a este periodo (MINAM, 2012). Se caracteriza por las especies arbóreas que se describen en el **Cuadro 05**.



00000297

CUADRO N° 05 ESPECIES ARBÓREAS DE LA COBERTURA VEGETAL BOSQUE SECO DE MONTAÑA

Nombre científico	Nombre común
<i>Eriotheca ruizii</i>	Pasallo
<i>Bursera graveolens</i>	Palo santo
<i>Loxopterigium huasango</i>	Hualtaco
<i>Erythrina smithiana</i>	Venturo
<i>Tabebuia crysantha</i>	Guayacán
<i>Ceiba trischistandra</i>	Ceibo
<i>Bauhinia aculeata</i>	Pata de vaca
<i>Bauhinia aculeata</i>	Huarapo
<i>Piscidia carthagenensis</i>	Barbasco
<i>Geoffroya striata</i>	Almendro
<i>Caesalpinia paipái</i>	Charán
<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Polo polo
<i>Pisonia macracantha</i>	Pego pego
<i>Cavamillesia platanifolia</i>	Pretino
<i>Centrobium ochroxylum</i>	Amarillo
<i>Miroxylum balsamum</i>	Bálsamo
<i>Spondias sp.</i>	Ciruelillo
<i>Simira ecuadorensis</i>	Huapala
<i>Gallesia integrifolia</i>	Palo de ajo

Fuente: MINAM 2012

Bosque seco de colina alta (BSCa)

Se desarrolla ente los 250 y 500 msnm., con cobertura similar a la de bosque seco de montaña en su porción superior. Por su condición transitoria son vulnerables a diversos factores. (MINAM, 2012). Las especies arbóreas más frecuentes se muestran en el Cuadro 06.

CUADRO 06. ESPECIES ARBÓREAS DE LA COBERTURA VEGETAL BOSQUE SECO DE COLINA BAJA

Nombre científico	Nombre común
<i>Eriotheca ruizii</i>	Pasallo
<i>Bursera graveolens</i>	Palo santo
<i>Loxopterigium huasango</i>	Hualtaco
<i>Erythrina smithiana</i>	Venturo
<i>Tabebuia crysantha</i>	Guayacán
<i>Ceiba trischistandra</i>	Ceibo

Fuente MINAM (2012)

Bosque seco de colina baja (BSCb)

Se extiende en terrenos disectados de pendiente entre 15 y 50% y altura máxima desde su base de 80 m, se desarrolla entre los 200 a 600 msnm. La vegetación que se desarrolla son bosques con una mayor proporción de árboles y arbustos que pierden el total de sus hojas en la época seca del año y un estrato de herbáceas de vida efímera. Las especies que abundan en el nivel inferior de colina baja se aprecian en el CUADRO 07

CUADRO 07. ESPECIES ARBÓREAS DE LA COBERTURA VEGETAL BOSQUE SECO DE COLINA BAJA (Nivel inferior)

Nombre científico	Nombre común
<i>Loxopterigium huasango</i>	Hualtaco
<i>Prosopis pallida</i>	Algarrobo
<i>Caesalpinea paipai</i>	Charán
<i>Capparis scabrida</i>	Sapote

FUENTE MINAM 2012

En el nivel superior de este tipo de cobertura abundan las especies arbóreas que se muestran en el **Cuadro 08**

CUADRO 08 ESPECIES ARBÓREAS DE LA COBERTURA VEGETAL DEL BOSQUE SECO DE COLINA BAJA (nivel superior)

Nombre científico	Nombre común
<i>Tabebuia crisantha</i>	Guayacán
<i>Tecoma sp</i>	Madero
<i>Alseis peruviana</i>	Oreja de león
<i>Eriotheca ruizii</i>	Pasallo
<i>Geoffroya striata</i>	Almendro
<i>Piscidia carthagenensis</i>	Barbasco
<i>Bursera graveolens</i>	Palo santo
<i>Pithecellobium multiflorum</i>	Angolo

También se encuentra una cactácea arborescente del género *Armatocereus*. Entre las especies arbustivas que se pueden observar en el estrato inferior:

- *Cordia lutea* "overo"
- *Capparis ovalifolia* "bichayo"
- *Ipomoea carnea* "borrachera"

Desierto costero (D)

La vegetación se presenta de manera esporádica y con baja densidad, lo cual no permite una adecuada delimitación cartográfica con imágenes satelitales (MINAM, 2012).

Fauna



00000297

21 DIC 2017

Entre la fauna destacan entre los mamíferos: el "zorro cabeza de mate" (*Eira barbara*), "venado cola blanca" (*Odocoileus virginianus*), "cuchucho" (*Nasua nasua*), la ardilla nuca blanca, (*Sciurus stramineus*) y el "sajino" (*Tayassu tajacu*). Entre las serpientes destacan: "la boa costera" (*Boa constrictor ortonii*), la boa de Tumbes (*Boa constrictor longicauda*) y la "macanche"

(*Bothrops barnetti*). En aves predominan las poblaciones de los Psitácidos endémicos: "loro cabeza roja" (*Aratinga erythrogenys*), "perico macareño" (*Brotogeris pyrrhopterus*), "viviña" (*Forpus coelestis*) y la "lora negra" (*Pionus chalcopterus*). Entre los reptiles destacan el "pacaso" (Iguana iguana) y la "iguana de tierra" (*Callolestes flavipunctatus*). En el río Puyango-Tumbes, límite sur del área con el Ecuador podemos encontrar las últimas poblaciones mejor conservadas del cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*) y la "nutria del noroeste" (*Lontra longicaudis annectens*) especies casi extintas en el Perú; así mismo especies marinas como el pez espada, crustáceos y moluscos como langostinos y conchas negras debido a la abundancia de biomasa favorecida por la convergencia de las corrientes marinas.

Especies amenazadas

Entre las especies amenazadas para Tumbes, se identifica en sus distintas categorías, las cuales se detallan en el Cuadro 09.

CUADRO 09. ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA SILVESTRE

Nombre científico	Nombre común
<i>Crocodylus acutus</i>	Cocodrilo de Tumbes
<i>Bothrops barnetti</i>	Sacarrancha
<i>Ceratophrys stolzmanni</i>	Rana cornuda
<i>Crypturellus transfasciatus</i>	Perdiz pata colorada
<i>Penelope albipennis</i>	Pava aliblanca
<i>Ortalis erythroptera</i>	Manacaraco costeño
<i>Aratinga erythrogenys</i>	Loro cabeza roja
<i>Brotogeris pyrrhopterus</i>	Perico macareño
<i>Icterus graceanae</i>	Chiroca
<i>Tamandua mexicana</i>	Hormiguero
<i>Alouatta pallida</i>	Mono coto de tumbes
<i>Lutra longicaudis annectens</i>	Nutria del noroeste
<i>Sciurus stramineus</i>	Ardilla nuca blanca
<i>Panthera onca</i>	Jaguar y otorongo
<i>Odocoileus virginianus peruvianus</i>	Venado gris o de cola blanca

Recursos Mineros:

En el departamento de Tumbes los recursos minerales son del tipo principalmente no metálico, se registra ocurrencias de recursos minerales industriales como arcilla común, bentonita, sal común y sílice. Estas





00000297

21 DIC 2017

representan aproximadamente el 0.34%, con respecto a las otras regiones del Perú.

Se identifica arcillas comunes ubicadas mayormente en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes, otras tipos de arcillas como la bentonita, se ubica en la provincia de Contralmirante Villar.

Ocurrencias de sal común se encuentran emplazadas principalmente en la provincia de Contralmirante Villar. Estas se presentan en mantos y capas en forma estratificada.

Ocurrencias de sílice se encuentra aflorando en areniscas eocénicas, en la provincia de Contralmirante Villar.

Asimismo se identifica depósitos aluviales recientes que se encuentran en los flancos del río Tumbes; están constituidos por arena, limo, arcilla y gravas, se ubican desde la localidad de Higuerón hasta su desembocadura en el océano pacífico.

Existen también depósitos aluviales pleistocénicos conformados por grava, arena y arcilla están ubicados al norte de la ciudad de Tumbes, en dirección al aeropuerto hasta la zona de manglares.

Los Granitos y monzogranitos aflora en la zona de La Angostura, asimismo las granodioritas y dioritas se localizan en el lado sur de la región Tumbes (cuadrángulo de la Quebrada Seca), en los sectores de la Quebrada Honda y Cerro Papayo Cacho; están conformados por los Cerros Las Cañas, La Leche y Huayabal.

Existe también roca sedimentaria en la zona de la quebrada Bocapán se divide en dos secciones: una consiste de un conglomerado basal con guijarros de cuarzo, cuarcitas y areniscas grises, seguidas de areniscas arcillosas gris verdosa oscura; la otra sección está compuesta por una secuencia de lutitas gris oscura.

Asi mismo las reservas de hidrocarburos que se explotan en el zócalo continental en las proximidades del límite entre los departamentos de Piura y Tumbes, ubicados en las tres provincias del Departamento de Tumbes, y que están identificados en seis lotes con contratos de licencia para exploración y producción (Lote Z-I, Lote Z-38, Lote XIX, Lote XX, Lote XXIII, Lote XXV), son un importante potencial para esta región

Recursos Marinos:

Las características oceanográficas del mar de la región Tumbes son particulares en relación al resto del mar peruano, debido a la gran influencia que tiene la presencia y la dinámica del Golfo de Guayaquil





00000297

21 DIC 2017

sobre el mar de esta parte norte del mar del Perú, que posee características tropicales, incluyendo el límite sur de los manglares del pacifico, lo que determina la existencia de una fauna acuática bastante diversa y especializada, entre las especies tenemos: peje blanco, (Caulolatilus affinis), chiri (Peprilus medius), sierra (Scomberomorus sierra), atún, raya, merluza (Merluccius gayi peruanus), toyo, Pámpano (Trachinotus paitensis), espejo (Selene peruviana), cabrilla, cagalo (Paralabrax humeralis), mero, cachema (Cynoscion analis), Tuno (Thunnus albacares), concha huequera, cangrejo rojo, langostino blanco (Litopenaeus vannamei), langosta (Panulirus gracilis) Cangrejo de manglar (Ucides occidentalis), Concha negra (Anadara tuberculosa), Ostra (Crassostrea iridescens), Pulpo (Octopus mimus) Y otros; que son básicamente orientados al proceso y comercio interno.

Recursos Hídricos:

En el departamento de Tumbes se ubican los ríos Tumbes y Zarumilla y algunas quebradas importantes como la quebrada Casitas-Bocapan, Seca y Fernández, siendo estas últimas de régimen intermitente (estacionarias).

El río Tumbes nace de las cordilleras del Zaruma en los andes occidentales del Ecuador, formado por los efluentes de los ríos Amarillo y Calera, en el hito Cabo Inga se unen el río Puyango y la quebrada Cazaderos; ingresando al territorio peruano a un solo curso, que toma el nombre de río Tumbes el cual recorre predominantemente en dirección Este-Oeste, hasta desembocar en el océano Pacífico donde forma un delta.

El río Puyango - Tumbes tiene una superficie total de 4850 km², de las cuales 1086 km² pertenecen al Perú. Su red hidrográfica en el Perú es de 230 km, este río tiene un régimen permanente de agua con un caudal hídrico promedio de 116,3 m³/s. El río Tumbes arrastra una cantidad promedio de 1,56 hm³/año de sedimentos, que su mayor parte se acumula en los bancos existentes en la boca de su estuario, lo cual ha originado islas de manglares en la desembocadura.

El río Zarumilla, también nace en Ecuador, tiene una superficie total de 894 km², de los cuales 373 km² corresponden a Perú y su recorrido en territorio nacional es de 62,6 km. Este río tiene un régimen permanente en su parte alta, mientras que en su parte baja se seca. El caudal del río Zarumilla va desde los 0 hasta los 1000 m³/s. En su desembocadura forma islas de vegetación de manglares, ecosistemas que concentran una gran riqueza ictiológica y que forman parte del área natural protegida Santuario Nacional los Manglares de Tumbes.





00000297

21 DIC 2017

Recursos Turísticos:

El inventario de recursos turísticos de Tumbes, tienen en su sistema nacional comprendido a 58 recursos turísticos, entre ellos comprende playas, áreas naturales, protegidas, patrimonio cultural (entre ello arqueológico e histórico), barros medicinales, fiestas patronales, obras arquitectónicas, gastronomía en sus diversas variedades, infraestructuras creadas por el hombre, entre otras. De estos 39 se encuentran jerarquizados y 19 en etapa de completar data a fin de proceder posteriormente a jerarquizarlos. Así mismo estamos visitando otras que nos permitirán incrementar 10 recursos y atractivos más.

Así mismo, se hace resaltar que la mayoría de los recursos turísticos identificados son de característica naturaleza, lo que hace necesario poder considerar que los prestadores de servicios turísticos cuenten con los instrumentos de gestión ambiental que garanticen su sostenibilidad.

Aspectos Económico – Productivos

Las principales actividades productivas en el departamento son la Pesca (chiri, peje blanco, raya, atún, merluza y otros) y Acuicultura (langostino blanco – Litopenaeus vannamei en cautiverio); así como la agricultura dedicada a cultivos de arroz, soya, limón, y plátano

Actividad Agrícola.

La agricultura es una de las actividades más significativa de la región y donde se encuentra la mayor fuerza laboral, constituyendo la base del desarrollo. La actividad agrícola descansa principalmente en la siembra de arroz, plátano, limón y maíz.

La actividad agrícola en nuestra región viene presentando un notable crecimiento asociado a la difusión del uso de nuevas tecnologías como maquinarias para las distintas labores agrícolas, semillas mejoradas y agroquímicos, asimismo la aplicación de nuevas técnicas de siembra y plantación lo cual se tiene como objetivo mejorar la producción en cuanto a calidad y rendimiento del cultivo.

Con respecto a la comercialización de los productos agrícolas estos se efectúan a través de los intermediarios locales y regionales que compran que compran los productos en chacra para luego llevarlos los mercados de Talara, Sullana, Chiclayo, Trujillo y Lima

La Dirección Regional de Agricultura en conjunto con el SENASA-TUMBES a través de las mesas técnicas a cargo de la dirección de competitividad



Handwritten signature

00000297

21 DIC 2017

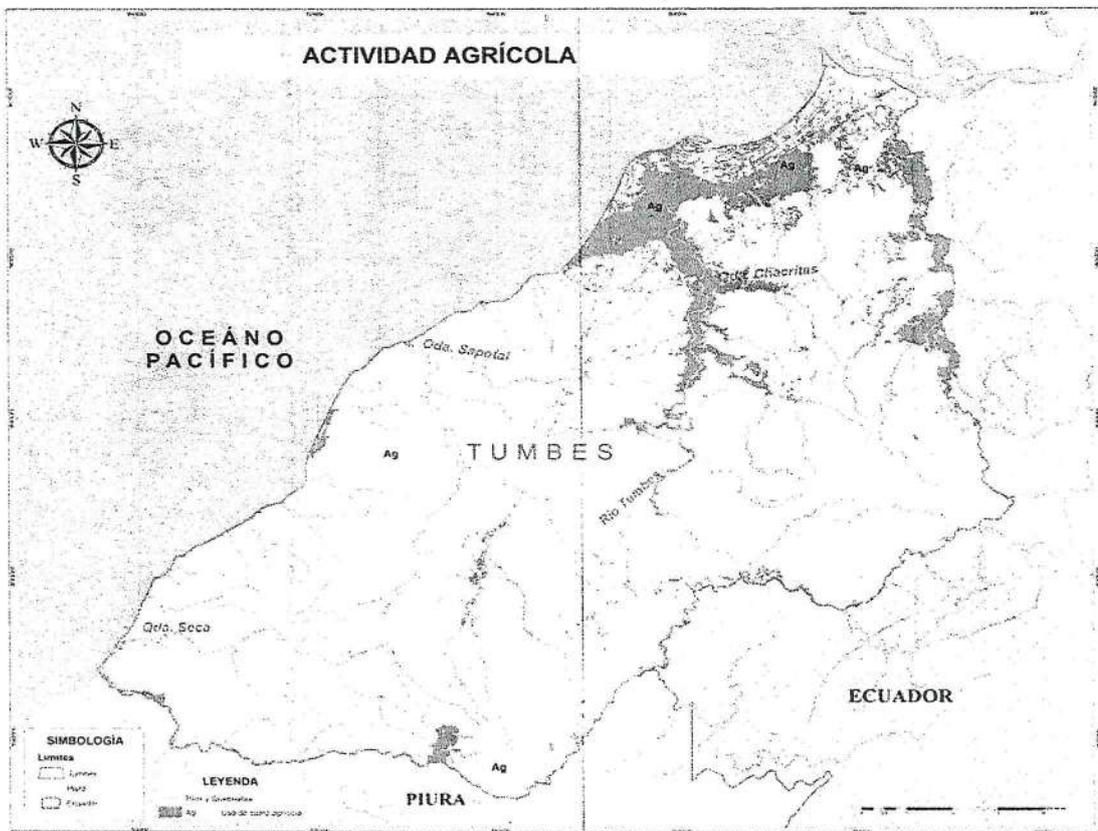
agraria y agencias agrarias, vienen realizando capacitaciones a los agricultores con la finalidad de prevenir y controlar plagas y enfermedades.

A partir del IV Censo Nacional Agropecuario realizado el 2012, se identifica que el espacio de uso agrícola en la provincia de Tumbes es de 13 210.77 ha; en la provincia de Contralmirante Villar, 917.36 ha, en la provincia de Zarumilla, 6 896.74 ha; y finalmente el departamento de Tumbes, 21 024.87 ha, como se observa en el siguiente cuadro 10

CUADRO 10 SUPERFICIE AGRÍCOLA (HA) POR PROVINCIAS

Uso de la tierra de la actividad agrícola	Provincias			Total
	Tumbes	Contralmirante Villar	Zarumilla	
Superficie con cultivos	11 150.21	671.02	4 789.17	16 610.40
Superficie agrícola sin cultivo y va a ser sembrada hasta julio 2013	1 256.26	190.84	1 395.69	2 842.79
Superficie agrícola sin cultivo y no va a ser sembrada	804.30	55.50	711.88	1 571.68
Total	13 210.77	917.36	6 896.74	21 024.87

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012, INEI (2012).



MAPA N° 03 ACTIVIDAD AGRÍCOLA ESPACIALMENTE DISTRIBUIDA EN TUMBES



Actividad forestal y fauna silvestre.

El MINAM (2009) calificó cualitativamente a cada zona de vida de acuerdo a su potencial o vocación del suelo, determinando que la zona Bosque seco Tropical tiene buen potencial forestal y las zonas Matorral desértico Tropical y Monte espinoso Tropical tienen muy buen potencial para el aprovechamiento racional de los recursos forestales.

La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) en 1981 realiza un inventario de los bosques secos del norte de Perú, tomando en cuenta los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, desde el cual para Tumbes se identifican los recursos forestales destinados al uso de parquet, carbón, cajonería, artesanías y construcción. En el Cuadro 11 se puede apreciar las especies forestales identificadas en Tumbes.

CUADRO 11 ESPECIES FORESTALES IDENTIFICADAS EN TUMBES.

Especie	Nombre común	Uso potencial
<i>Prosopis pallida</i>	Algarrobo	Carbón
<i>Geoffroea striata</i>	Almendro o seca	Carbón
<i>Pithecellobium multiflorum</i>	Angolo	Cajonería
<i>Coccoloba ruiziana</i>	Añalque	Carbón
<i>Ceiba trischistandra</i>	Ceibo	Uso potencial
<i>Caesalpinia paipai</i>	Charán	Carbón
<i>Ziziphus thyrsoiflora</i>	Ebano	Parquet
<i>Eucalyptus sp</i>	Eucalipto	Madera rolliza
<i>Acacia macracantha</i>	Faique	Carbón
<i>Tabebuia billbergii</i>	Guayacán o madero negro	Parquet
<i>Loxopterygium huasango</i>	Hualtaco	Parquet
<i>Terminalia valverdea</i>	Huarapo	Artesanías-construcción
<i>Capparis mollis</i>	Margarito	Uso potencial
	Oreja de león	Parquet
<i>Bursera graveolens</i>	Palo santo	Cajonería
<i>Eriotheca ruizii</i>	Pasallo	Cajonería
<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Polo polo	Cajonería
<i>Erythrina smithiana</i>	Porotillo	Cajonería
<i>Capparis scabrida</i>	Sapote	Artesanías-construcción

Fuente: Perú Forestal (2013) y Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (2014).

Perú Forestal (2013) refiere que en Tumbes se identifican las siguientes especies maderables: Palo de balsa (*Ochroma pyramidale*), utilizada en pontones, instrumentos deportivos, aerodelismo, maquetas, empaques, juguetería; y bálsamo (*Myroxylon balsamum*) usado para pisos, pilones marinos, estructuras, implementos deportivos, implementos agrícolas. Además, en el caso específico de la Reserva Nacional de Tumbes.

El manejo forestal y de fauna silvestre a nivel regional y nacional está enmarcada en la Ley 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus cuatro reglamentos aprobados por Decretos Supremos: D.S. 018-2015-MINAGRI Reglamento para la gestión forestal; D.S. 019-2015-MINAGRI Reglamento



para la gestión de fauna silvestre; D.S 020-2015-MINAGRI Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales; D.S. 021-2015-MINGRI Reglamento para la Gestión Forestal y Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesina. tiene como finalidad promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad.

Asimismo la actividad forestal en la región se basa en un sistema de Manejo Forestal del Bosque seco-algarrobal de acuerdo a ley, y está orientado al aprovechamiento sostenible del recurso maderable principalmente de la especie forestal *Prosopis pallida* (algarrobo), evaluado y supervisado por la Autoridad Regional Forestal y Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

En el 2016, la Dirección de Agricultura a través de la Dirección de Flora, Fauna, Asuntos Ambientales Agrarios, ha otorgados para el aprovechamiento sostenible del recurso forestal en la Región de Tumbes en el presente año 2017 los cuales a través de la modalidad de Planes de Manejo Forestal en periodos de 10 años. Tiempo en el cual se desarrollan las actividades de manejo forestal los cuales vienen siendo aprovechadas por personas naturales o jurídicas que se benefician con la actividad forestal previo seguimiento.

CUADRO N° 012 DERECHOS OTORGADOS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO FORESTAL EN LA REGIÓN DE TUMBES EN EL PRESENTE AÑO 2017

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO	TIULAR	SECTOR
Autorización de aprovechamiento de productos forestales con fines industriales y/o comerciales en tierra de propiedad privada	Enrique Suarez Mogollón	Suarez - Casitas
Autorización de la concesión forestal con fines no maderables para uso de otros productos del bosque.	Asociación De Ganaderos Señor De La Divina Misericordia	Plateritos - Bosque Salado Grande - Bosque Salado Chico - Distrito Canoas De Punta Sal
autorización de aprovechamiento de productos forestales con fines industriales y/o comerciales en tierra de propiedad privada	Nolberto Rumualdo Hidalgo Hidalgo	Sector Catalinas - Distrito De Canoas De Punta Sal - Provincia De Contralmirante Villar

Fuente: Dirección Regional de Energía y Minas

Actividad Pecuaria

El manejo de ganado de la ganadería instalada en el ámbito del departamento de Tumbes es extensivo, no cuenta con infraestructura adecuada, las labores que realiza el ganadero es escasa.

Así mismo en la actualidad existen pastos naturales que se mantiene maduro y es la base de la alimentación del ganado vacuno, caprino, ovino y equino.

El estado sanitario en los últimos meses se tiene que los productores viene vacunando su ganado con bacteriana triple y desparasitación en coordinación con el SENASA – TUMBES. No se ha reportado en los últimos meses brote de enfermedades infectocontagiosa ni parasitarias dentro del ámbito de la región, indicando además que la Dirección regional de Agricultura a través de las mesas técnicas a cargo de la Dirección de competitividad agraria y agencias agrarias, vienen realizando un trabajo conjunto con el SENASA-TUMBES y las organizaciones agrarias ,a fin de brindar capacitaciones a los productores del valle de tumbes sobre cómo prevenir y controlar enfermedades en el ganado. La comercialización de sus productos generalmente se realizan a través de intermediarios locales de Zarumilla, Tumbes, Contralmirante Villar y el vecino país de Ecuador, en algunos sectores se comercializa los productos a los consumidores en carcasa

CUADRO N° 13 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (TM)

	2012												2013
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
AGRICOLA													
Arroz	13 080	17	0	0	28 604	31 427	1 783	1 252	996	0	3 043	50 881	12 107
Cacao	47	42	44	37	33	30	28	26	30	28	31	34	49
Frijol Caupi	9	1	0	56	37	0	0	260	166	216	175	141	54
Limón	1 769	1 802	1 693	1 678	1 456	975	599	339	287	463	684	819	1 382
Maíz Amarillo	36	16	44	29	402	2 226	74	29	75	31	107	50	53
Maíz Choclo	114	47	80	15	60	0	109	387	185	258	425	325	168
Mango	358	87	0	0	0	0	0	0	0	0	37	133	203
Melón	0	0	0	64	114	77	0	0	0	0	0	0	0
Plátano	9 168	8 377	6 653	6 668	6 746	6 655	6 337	6 931	6 788	7 224	6 717	7 589	8 099
Soya	10	1	0	0	0	0	0	0	3	2	7	2	9
Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yuca	38	201	4	7	162	36	62	39	27	309	138	148	115
PECUARIO													
Carne de ave	12	11	13	13	13	13	13	12	11	13	11	13	61
Carne de caprino	14	13	14	14	15	15	15	14	14	28	28	29	273
Carne de ovino	10	13	11	8	8	7	7	7	11	10	10	8	140
Carne de porcino	82	71	86	96	99	98	100	96	100	97	102	126	41
Carne de vacuno	93	109	72	71	74	87	86	88	92	102	114	154	891
Huevos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Leche	66	61	51	51	52	57	61	69	63	61	67	91	38

FUENTE : Dirección del Ministerio de Agricultura Tumbes

EIA BORACIÓN: Dpto. de Estudios Económicos BCRP - Sede Regional Piura



00000297

21 DIC 2017

Actividad Pesquera y acuícola

Tumbes cuenta con 2 125 pescadores y 468 embarcaciones y según la II ENEPA esta cifra aumentó a 2 861 pescadores y 667 embarcaciones (IMARPE, 2010).

Los productos hidrobiológicos en Tumbes se encuentran divididos en tres grupos: pescados, moluscos y crustáceos.

El desarrollo de la actividad pesquera constituye un aspecto importante para la economía regional. Esta actividad se ve favorecida por la diversidad de recursos pesqueros; así como la acuicultura en el desarrollo y cultivo de langostinos que son procesados para su comercialización en el mercado interno y externo como congelados, fresco, y curados en volúmenes considerables.

El litoral de la Región Tumbes, es considerada como uno de los más ricos por la gran variedad y calidad de sus recursos hidrobiológicos, riqueza que se debe a la amplitud del zócalo continental, a las corrientes marinas cambiantes y a las rápidas sucesiones de plancton que alimenta la cadena trófica.

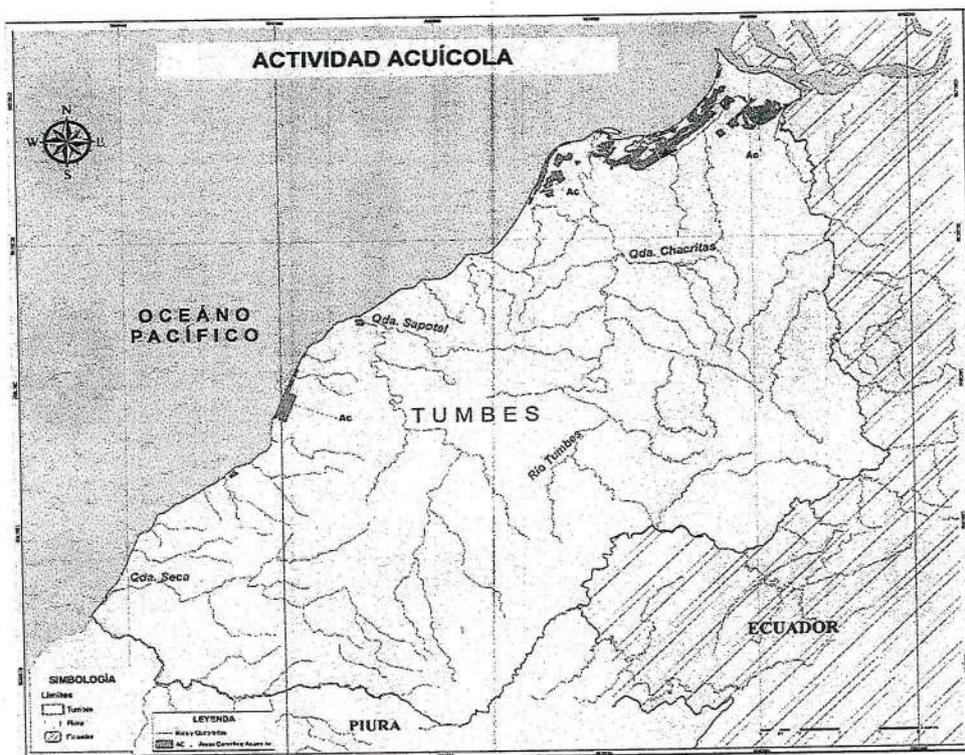
La actividad extractiva que se desarrolla en las seis principales caletas del litoral, es principalmente artesanal, realizada por un total de 1 542 embarcaciones, con una capacidad de bodega total de 11 338.23 m3, Una PEA de: Marítimo de 5 414, Continental 165, Ecosistema manglar de 327 y Procesamiento Pesquero de 733.

La actividad de procesamiento pesquero solo está referida al congelado, principalmente de langostino, existiendo 05 plantas operativas, con una capacidad instalada de 214.15 Tn/día, Almacenamiento 6 690 Tn, Productor de Hielo 271.0 Tn /Dia.

Del total del área autorizada para desarrollar la actividad de acuicultura, se otorgó un total de 80 derechos para un área de 6 924 has. el cual para la AMYGE se otorgó 43 derechos en un área de 6 718 y para la AMYPE 41 derechos en un área de 1 205.31 has.



MAPA N° 04 ACTIVIDAD ACUÍCOLA ESPACIALMENTE DISTRIBUIDA EN TUMBES



Actividad Turística y Comercio Exterior

El sector turismo en Tumbes, tiene relación directa con todas las empresas privadas que brindan servicios turísticos y la ubicación de estas. Constituye una actividad importante porque genera oficialmente más de 74,032 visitantes oficiales (40% de establecimientos reportantes) y extraoficialmente adicional a ello 111,048 visitantes al año 2015. Contamos con un promedio de 160 establecimientos de hospedaje registrados y 82 restaurantes, actividades muy vinculadas al tema de fiscalización ambiental.

En el caso del comercio exterior se cuenta con productos como langostino, banano, cacao, entre otros. Productos exportables que salen de nuestro departamento a países de Europa, Asia y Norteamérica.



CUADRO 14. PRINCIPALES RECURSOS TURÍSTICOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO.

Provincia/distrito	Lugar turístico	Ubicación
Provincia de Tumbes		
Tumbes	Los Manglares	Puerto Pizarro y Zarumilla
	Casona Feijóo	Calle Grau N° 508
	Malecón Benavides	Calle Malecón Benavides
	Paseo Los Libertadores	Jr. Bolívar 2da y 3ra cuadra.
	Los Esteros	Puerto Pizarro
Corrales	Los Tumpis	Cabeza de Vaca
	Huaca del Sol y Luna	Corrales
	Playa Hermosa	Corrales
La Cruz	Balneario La Cruz	La Cruz
Pampas de Hospital	La Angostura	Zona Reservada de Tumbes
	El Ceibal	Zona Reservada de Tumbes
San Jacinto	Canal de regadío Los Incas	San Jacinto
Provincia de Contralmirante Villar		
Zorritos	Hervideros	Hervideros (Santa Clarita)
	Playas de Zorritos	Zorritos
	Huacura y Zapotal	Zorritos
Canoas de Punta Sal	Punta Sal	Punta Sal
Provincia de Zarumilla		
Zarumilla	Punta Capones	Zarumilla
	Playa El Bendito	El Bendito
Papayal	Lagunas Lamederos	Papayal

Fuente: Dirección Regional de Turismo e Integración, citado por INEI, 2013.

Servicios Básicos

Los principales servicios públicos de la ciudad, constituidos por los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje de aguas pluviales, energía eléctrica y limpieza pública; analizados en el Plan Director de la Ciudad de Tumbes, han permitido establecer parámetros del nivel de vida de la población al precisarse los déficits y requerimientos futuros de acuerdo al crecimiento de la población urbana.

En la actualidad no existe en la región Tumbes un relleno Sanitario, todos son botaderos a cielo abierto, en los cuales se realiza la quema de basura, lo que propicia la contaminación atmosférica y del subsuelo, Situación que se presenta en todos los centros poblados de la Región.

Salud

La Región Tumbes cuenta con 75 Establecimientos de salud según provincias y tipo de establecimiento según se detallan a continuación.



CUADRO N° 15 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN PROVINCIAS Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO.

Institución	Tipo del Establecimiento	Provincia Tumbes	Provincia Zarumilla	Provincia Zorritos	Total
Gobierno Regional	HOSPITAL	2	0	0	2
EsSalud	HOSPITAL	1	0	0	1
Gobierno Regional	Centros de Salud	7	4	3	14
Sanidad del Ejército	Centro de Salud	2	0	0	2
Sanidad Naval	Centro de Salud	1	0	0	1
Gobierno Regional	Puesto de Salud	13	7	7	27
EsSalud	Puesto de Salud	1	1	1	3
Sanidad Naval	Puesto de Salud	1	1	0	2
Privado	Laboratorio	6	1	0	7
Gobierno Regional	Laboratorio	1	0	0	1
Privado	Clínicas	2	0	0	2
Privado	Policlínicos	5	1	0	6
Sanidad de la Policía Nacional	policlínico	1	0	0	1
Privado	Centro Odontológico	1	0	0	1
Privado	Centro Psicológico	2	0	0	2
Privado	Centro de Hemodiálisis	1	0	0	1
Privado	Óptica	1	0	0	1
Privado	Centro de Vacunación	0	0	1	1
Total, General		48	15	12	75

Fuente: Dirección de Servicios de Salud- DIRESA Tumbes-ASIS 2015

Así mismo las principales causas de mortalidad en el departamento de Tumbes se detallan en Cuadro n°16

CUADRO N° 16 CAUSAS DE MORTALIDAD

CAUSAS ESPECIFICAS	Hombre	Mujer	Total	%
Infecciones respiratorias agudas bajas	76	58	134	12.30
Enfermedades cerebrovasculares	55	20	75	6.89
Enfermedades isquémicas del corazón	37	21	58	5.33
Diabetes mellitus	27	29	56	5.14
Insuficiencia respiratoria	28	17	45	4.13
Insuf. renal, aguda, crónica y la no especificadas	34	8	42	3.86
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	33	8	41	3.78
Tuberculosis	41	0	41	3.76
Septicemia, excepto neonatal	31	9	40	3.67
Lesiones de intención no determinada	36	2	38	3.49
Insuficiencia cardíaca	14	24	38	3.49
Enfermedades hipertensivas	24	14	38	3.49
Anemias hemolíticas, aplásticas y otras anemias	22	6	28	2.57
Retardo del crec. fetal, desnut. fetal, gestación	15	11	26	2.39
Otras enf. del sist. nervioso, excepto meningitis	20	5	25	2.30
Neoplasia de tráquea, bronquios y el pulmón	13	5	18	1.65
Neoplasia de colon y unión rectosigmoidea	10	7	17	1.56
Enfermedad por el VIH (SIDA)	13	4	17	1.56
Neoplasia maligna de páncreas	15	0	15	1.38
Ciertas enf. transmitidas por vectores y rabia	12	3	15	1.38
Neoplasia maligna de la próstata	14	0	14	1.29
Neoplasia maligna de estómago	4	10	14	1.29
Accidentes que obstuyen la respiración	0	13	13	1.19
Resto de las demas enfermedades	130	111	241	22.13
Total	704	385	1089	100

Fuente: Oficina de estadística e informática de la DIRESA-ASIS 2015

4.2.1. Contaminación del Agua:

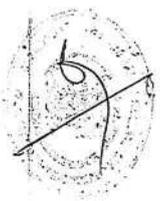
Copia fiel del Original

El río Tumbes es la principal fuente de abastecimiento de agua, en su trayectoria sus aguas son usadas para consumo humano directo en las zonas rurales, como fuente de captación para la producción de agua potable en la zona urbana, así mismo es usado para la agricultura, crianza de animales para uso industrial en las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos, en la crianza de langostinos, etc.

Desde el año 2011 la Administración Local del Agua-ALA viene monitoreando la calidad del superficial en la cuenca Tumbes- Zarumilla monitoreando 12 puntos los cuales están distribuidos: 04 en el Río Zarumilla y 08 en el Río Tumbes, en los que resultados muestran que el 50 % de los parámetros analizados en el Río Tumbes exceden los Estándares de Calidad Ambiental- ECA, en sus categorías según Decreto Supremo N° 002-2008-MINAN, esto se deriva básicamente por la fuentes contaminantes en la parte alta proveniente de del Río Tumbes, en el sector ecuatoriano de los ríos Calera y Amarillo que son impactados por lixiviados por la descomposición de residuos sólidos; así mismo existe actividad minera metálica, la cual causa impactos a la cuenca río Tumbes. Lo cual incorpora una cantidad considerable de metales pesados en el agua, ya que los parámetros que exceden mayormente son metales pesado como: aluminio total, arsénico total, cadmio total y plomo total y otros; mientras que en el Río Zarumilla todo lo contrario, solo el 25% de los parámetros analizados excede los ECA.

La Administración Local del Agua-ALA a la fecha ha identificado 45 fuentes contaminantes en la cuenca Tumbes que afecta a la calidad del río Tumbes de las cuales diecisiete (17) son de descargas de aguas residuales domésticas, cinco (5) de aguas residuales de origen agrícola, dos (2) de descargas de la actividades acuícolas y quince (15) de botaderos de residuos sólidos y cuatro (4) en el rubro de otros (que corresponden a una chanchería, un lavadero de carros, dos (2) camales y una zona de turismo regional); que afectan a los campos de cultivo que son regados con el agua del río contaminado y a la vez se contaminan los cultivos y para el río Zarumilla identifico treinta y ocho (38) fuentes de contaminación que afectan la calidad de la cuenca de las cuales diez (10) son de descarga de aguas residuales domésticas, dieciocho (18) de descarga intermitente de la actividad acuícola, diez (10) botaderos de residuos sólidos.

Las aguas efluentes de las relaveras de la minería ecuatoriana de Zaruma – Portovelo se vierten sin tratamiento a los ríos de la cuenca binacional Puyango Tumbes, contaminando severamente las aguas del río Tumbes., al respecto los suelos agrícolas, los cultivos de arroz y banano y los recursos



000006297

21 DIC 2017

hidrobiológicos, regados y/o inundados con aguas del río Tumbes, están bioacumulando metales pesados.

CUADRO N° 17: RESULTADO EMITIDOS POR DIGESA - DICIEMBRE 2016

INFORME DE ENSAYO N° 0782-2016 DICIEMBRE DE 2016				
DISTRITO	LOCALIDAD	POBLACION	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES D.S	
			FUENTE	RESULTADO
SAN JACINTO	RICA PLAYA	400	Grifo de vivienda	HIERRO
				PLOMO
			Reservorio	ARSENICO
				HIERRO
	LA CAPITANA	380	Grifo de vivienda	PLOMO
				ARSENICO
			Reservorio	HIERRO
				PLOMO
	HIGUERON	350	Grifo de vivienda	ARSENICO
				PLOMO
			Reservorio	HIERRO
				PLOMO
	CARRETAS BAJO	300	Grifo de vivienda	ARSENICO
				PLOMO
Reservorio			HIERRO	
			PLOMO	
VAQUERIA	1070	Grifo de vivienda	ARSENICO	
			PLOMO	
		Reservorio	ARSENICO	
			HIERRO	
LA PEÑA	510	Grifo de vivienda	ARSENICO	
			ARSENICO	
		Reservorio	ARSENICO	
			HIERRO	
TUMBES	LOS CEDROS	330	Salida de Planta	ARSENICO
			Filtro	ARSENICO
	EL MILAGRO	5620	Salida de Planta	ARSENICO
			Grifo de vivienda	ARSENICO
LA CRUZ	LA CRUZ	12660	Reservorio	ARSENICO
SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	1980	Reservorio	HIERRO
				ARSENICO
			Grifo de vivienda	HIERRO
				PLOMO
PAMPAS DE HOSPITAL	BECERRA	155	Reservorio	ARSENICO
PAPAYAL	LECHUGAL	345	Reservorio	HIERRO
	LA PALMA	2315	Reservorio	HIERRO
	UÑA DE GATO	3600	Grifo de vivienda	HIERRO
AGUAS VERDES	POCITOS	350	Grifo de vivienda	HIERRO
	NUEVO AGUAS VERDES	5590	Reservorio	HIERRO

Fuente: DESA -DIRESA Tumbes





00000297

21 DIC 2017

4.2.2. Contaminación Suelo:

Los principales focos de contaminación del suelo son derivados de la generación de Residuos sólidos domésticos e industriales.

La ciudad de Tumbes cuenta con un botadero es del tipo cielo abierto descontrolado, que se maneja sin considerar criterios técnicos mínimos de ingeniería sanitaria para disposición final de residuos), ubicado en el distrito de garbanzal, al igual que otros sectores.

La situación actual de los residuos sólidos en el departamento, en Tumbes es 0,357 Kg/hab/día, con una generación total estimada de 33,86 Tn/día y una generación anual de 12 359,00 toneladas. En relación a la composición física de la basura, el mayor porcentaje es materia orgánica con 59.06%, restos sanitario (papel higiénico y pañales) con 11,12%, y plásticos con 6,34%; así mismo de acuerdo la evaluación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, de la Dirección de Saneamiento de la Dirección Regional de Salud, la provincia de Tumbes se encuentra en alto riesgo sanitario por manejo inadecuado de residuos sólidos.

La expansión de la actividad agrícola, el sobre pastoreo y la tala son parte de las principales actividades que generan una pérdida de la cobertura vegetal en nuestra región generando la presencia de suelos desnudos y erosionables

Otro impacto sobre los suelos es lo referente a la pérdida del suelo superficial, reducción de la fertilidad del suelo, erosión y destabilización de pendientes consecuencia de las actividades extractivas de mineral no metálico, construcción de vías de acceso, que causa la erosión el suelo.

4.2.3. Contaminación Aire:

El empleo de maquinaria (volquetes, molinos, compresoras) en las actividades de la Pequeña minería, los sistemas de bombeo (bombas) para la actividad agrícola, la quema de residuos en botaderos y la quema de rastrojos del arroz causan impactos negativos en la calidad del aire ya que generan la emisión de gases: así mismo remoción de tierra para la actividad minera, la construcción de accesos y la producción de ladrillos, generan la suspensión de partículas que son emitidos a la atmósfera afectando a la población.

4.2.4. Amenazas de la Diversidad Biológica.

Tumbes es una región que tiene más del 30% de su territorio protegido por alguna categoría de área natural protegida. Y por encontrarse en el centro de la región de endemismo Tumbesina, alberga diferentes especies de flora



y fauna únicas. Sin embargo las amenazas a la diversidad biológica de la región por el poco involucramiento de algunos de los sectores del estado.

Las amenazas directas a la diversidad biológica son las propias actividades humanas sobre los componentes dela diversidad biológica: deforestación, sobrepastoreo, expansión de la frontera agrícola y caza furtiva, comercio ilegal de especímenes de fauna silvestre y en este sentido se está tomando en cuenta la falta de conocimiento de la población en el zona rural de las leyes para el aprovechamiento de la actividad forestal, realizando tala indiscriminada de algunas especies forestales.

La tala de bosques es un proceso de larga data y que continúa en la actualidad. Principales especies forestales (hualtaco, guayacán, palo santo y algarrobo), son extraídas principalmente de las áreas naturales.

El estado peruano protege a las especies de Flora y Fauna Silvestre, la Dirección Forestal Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios de la Dirección de Agricultura de Tumbes, actúa en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre y ejerce la potestad sancionadora en materia en donde se constituye una infracción a la legislación forestal y de fauna silvestre.

Toda actividad que no posee autorización correspondiente en cualquier modalidad de aprovechamiento ya sea para caza, captura, coleccionar, poseer, transportar, comercializar o exportar especímenes de flora o fauna silvestre se constituye en un delito ambiental.

Los manglares o los bosques de mangle, son extensos desde la boca del río Piura hasta la frontera con Ecuador y con una superficie de unas 28 000 hectáreas, son ecosistemas muy productivos y de importancia para la reproducción de muchas especies.

Hoy los manglares han sido reducidos a pocas áreas y todas ellas intervenidas agresivamente por la cosecha de sus productos. El sobre cosecha de moluscos (conchas negras, pata de burro y otras), crustáceos (cangrejos) y otras especies han reducido las poblaciones existentes. De los manglares han desaparecido varias especies, entre ellas la pava aliblanca, abundante hasta el siglo XIX, y el cocodrilo solo se observan en cautiverio.

En lo referente al sector turismo determinar en este diagnóstico que ninguno de los Prestadores de Servicios Turísticos en su calidad de administrados de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes cuenten con algún instrumento de gestión ambiental y en este caso nos valemos del apoyo de la Dirección Regional de Salud para realizar la supervisión ambiental de estos administrador en lo referente a aguas residuales,



00000297

21 DIC 2017

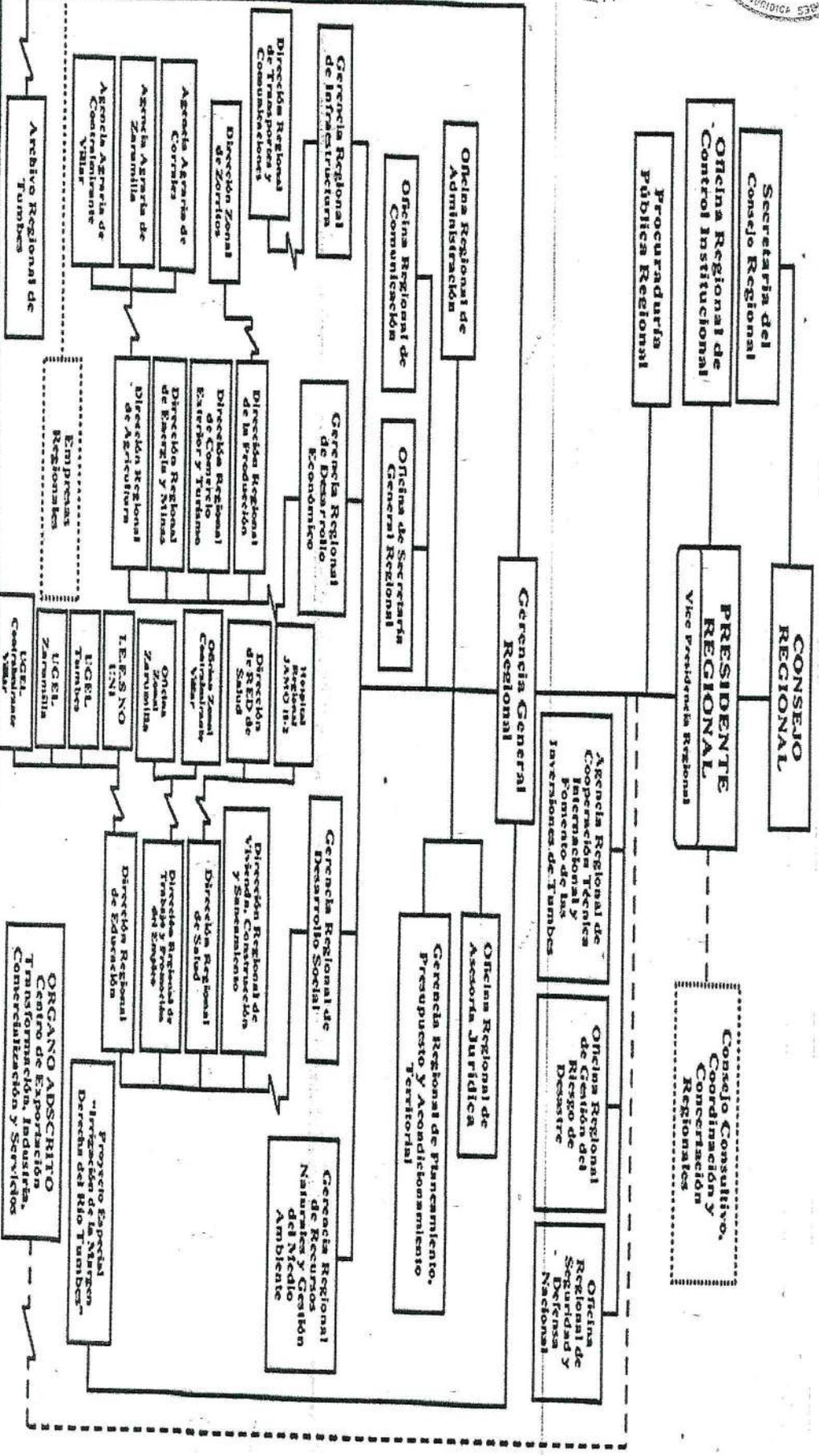
residuos sólidos, así como efectos técnicos sanitarios de los establecimientos ligados al sector. Así como también valernos de los municipios quienes nos apoyan para supervisar el tema también de residuos sólidos así como de contaminación sonora; por lo tanto estamos efectuando labores de fiscalización ambiental que ya desarrollan otras instancias. Es necesario poder establecer que es necesario contar con estos instrumentos de gestión ambiental y realizar el verdadero trabajo que le corresponde en este sector.





V. ESTRUCTURA ORGANICA:

Copia fiel del Original



1802 310 12

76200000



00000297

5.1. Gerencia Regional De Recursos Naturales Y Gestión De Medio Ambiente

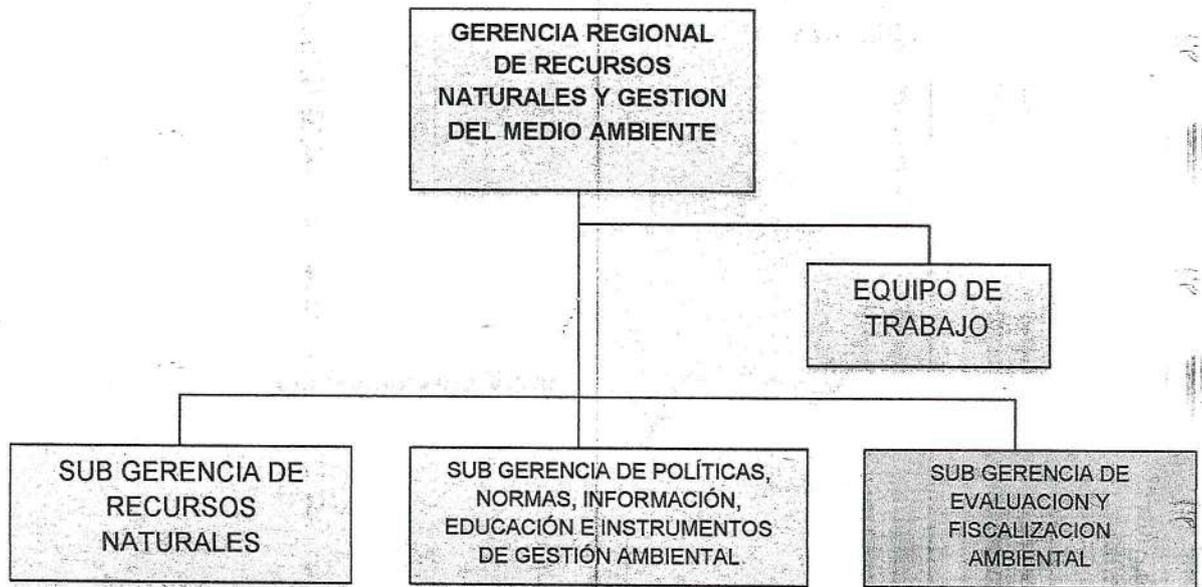
21 DIC 2017

Es un Órgano de Línea, que depende directamente de la Gerencia General Regional y está a cargo de liderar las actividades relacionadas con el equilibrio ecológico y la conservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, orientados al Desarrollo Regional Sostenible.

De acuerdo a ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR se aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes, en la que la sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental tiene entre sus funciones de:

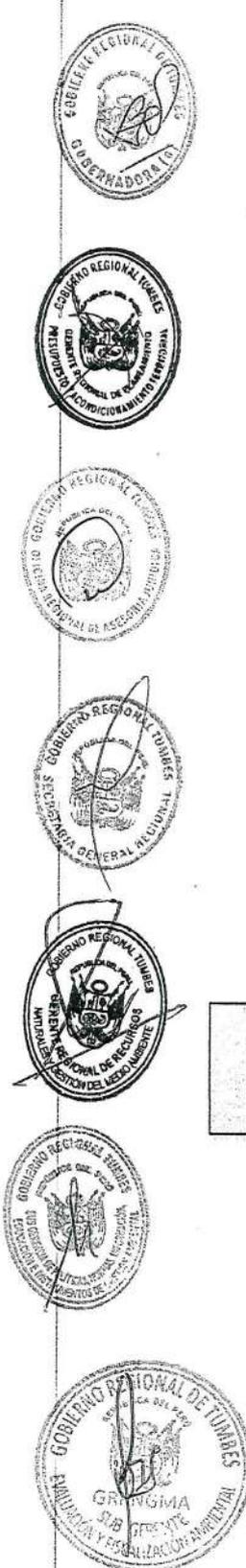
- Formular, actualizar y ejecutar, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, en el ámbito regional, para su aprobación por el órgano competente regional.

GRAFICO N° 01 ORGANIGRAMA DE LA GRRNGMA



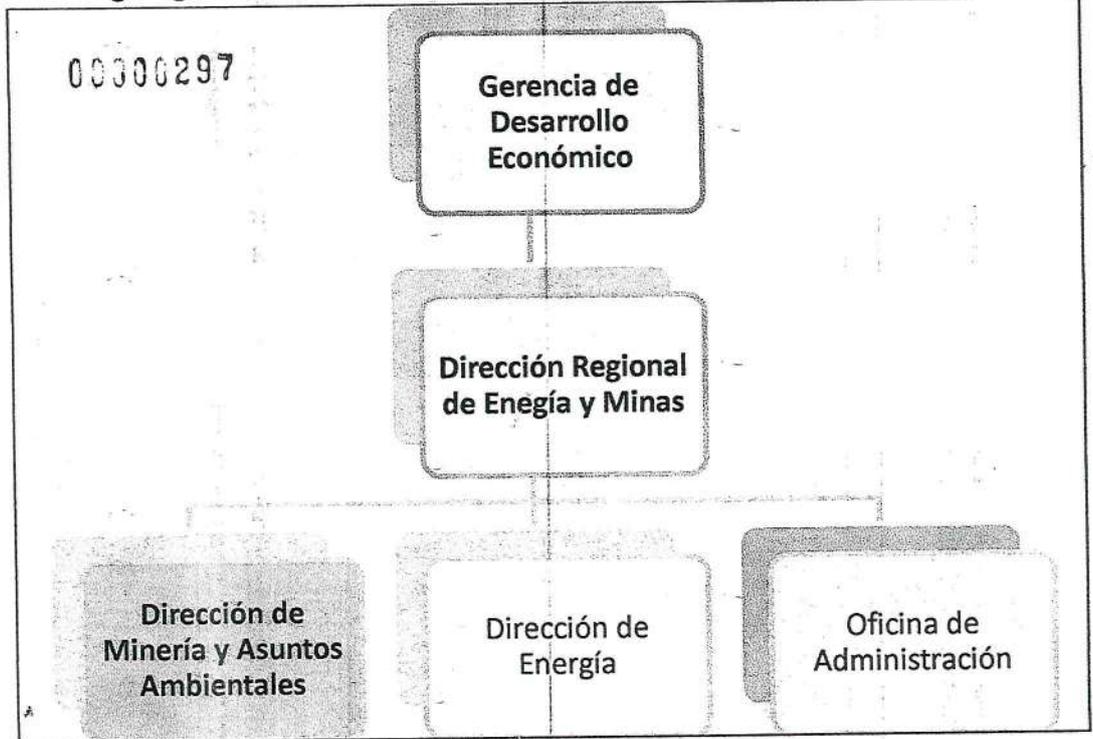
5.2. Dirección Regional De Energía Y Minas

La Dirección Regional de Energía y Minas de acuerdo a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del GORE Tumbes, depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico y cuenta con un (01) órgano de Dirección conformado por la Dirección Regional, dos (02) órganos de línea integrado por : Dirección de Minería Asuntos Ambientales y Dirección de Energía y un (01) órgano de apoyo que es la oficina de administración, de acuerdo al siguiente detalle:



Organigrama de la Dirección Regional de Energía Minas Tumbes

00000297



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tumbes /DREM

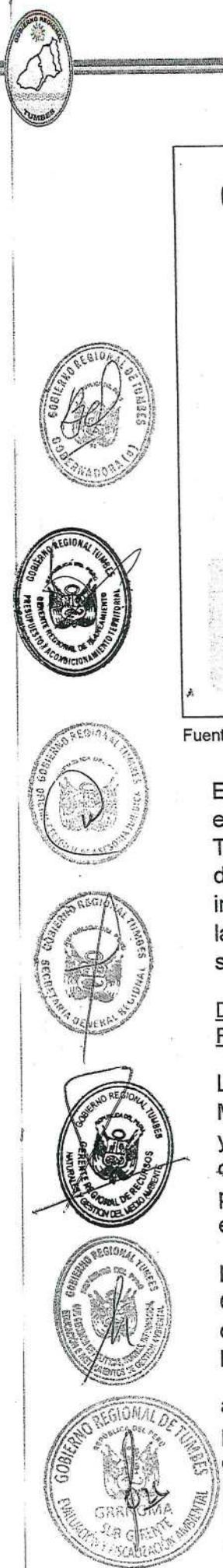
Es importante señalar que de acuerdo a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tumbes, la Dirección de Minería y Asuntos Ambientales viene desempeñando las funciones de autoridad supervisora y autoridad instructora, asimismo, la Dirección Regional de Energía y Minas desempeña la función de autoridad decisora en el marco de proceso administrativo sancionador.

DE LAS COMPETENCIAS EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES

La Dirección Regional de Energía y Minas depende normativamente del Ministerio de Energía y Minas y tiene como objetivos promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitivo, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.

Las funciones de fiscalización ambiental en materia minera transferida al Gobierno Regional de Tumbes se encuentran señaladas en el artículo 59° de la Ley N° 27867- -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Siendo estas las siguientes:

- a) Formular, aprobar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.





00000297

21 DIC 2017

Los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la fiscalización, sanción y demás facultades que les han sido transferidas en el marco del proceso de descentralización, de quienes ejercen actividad minera dentro de los rangos de capacidad instalada de producción y/o beneficio y/o extensión previstos en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, se encuentren o no acreditados como pequeños productores mineros o productores mineros artesanales ante la Dirección General de Minería. (Decreto Legislativo N° 1040)

Los Gobiernos Regionales también son competentes para fiscalizar a los administrados de pequeña minería y minería artesanal que se encuentren en proceso de formalización (mineros informales) y a los que realizan actividades ilegales frente al incumplimiento de la normativa ambiental y minera.

Mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 20 de agosto de 2014, el Gobierno Regional de Tumbes aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, en el cual se encuentra incluida las funciones de fiscalización ambiental para la Dirección Regional de Energía y Minas las cuales se describen a continuación:

Artículo 100.- Son funciones de la Dirección de Minería y Medio Ambiente las siguientes:

(...)

b) Fomentar y Supervisar (Fiscalizar), las actividades de la Pequeña Minera (PM) y Minería Artesanal (MA) y la exploración y explotación de los Recursos mineros con arreglo a Ley.

b.1) Supervisar la exploración y explotación de los recursos mineros a la pequeña minería y la minería artesanal, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones con el estado: tributarias (SUNAT), ambientales (MEM), salud y seguridad ocupacional (MEN), labores (MINTRA) y sociales y aplicando las sanciones de Ley en caso de incumplimiento conforme a competencias.

(...)

b.4) Investigar y resolver los casos de extracción ilícita de mineral en agravio del Estado en zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo. Incluye la facultad de autorizar a procuraduría del Gobierno Regional para las acciones legales correspondiente. (...)

b.6) Aplicar sanciones referidas a incumplimiento de normas ambientales y de salud y seguridad ocupacional.

b.7) Cobranza coactiva de sanciones de multas consentidas en vía administrativa.

(...)

b.10) Atender denuncias por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o seguridad minera."



00000297

21 DIC 2017

5.3. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Las funciones de fiscalización ambiental en materia de turismo fueron transferidas a favor de todos los Gobiernos Regionales de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 084-2006- MINCETUR-DM, de fecha 10 de marzo del 2006.

Ley N° 27867, Artículo 63°.- Funciones en materia de turismo

k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.

m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

El Gobierno Regional de Tumbes a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, busca alcanzar el desarrollo sostenible del turismo, del Comercio Exterior y de la Artesanía en la región, convirtiendo a estas tres actividades en herramientas de desarrollo económico social de la región y del país, a través de procesos concertados y descentralizados, con visión de responsabilidad social, generando empleo, mejor calidad de vida de la población, la valoración adecuada del patrimonio regional, el fortalecimiento de la imagen turística, comercial y artesanal regional y la inversión pública y privada.

En la actualidad la DIRCETUR, no cuenta con un área que se encargue específicamente de todo lo relacionado con la gestión ambiental; quién realiza esta labor es un Especialista en Turismo, el mismo que no ha sido formado en esta función, si bien es cierto ha recibido capacitaciones de manera general, no consideramos contar con la experticia ni los recursos económicos y logísticos para tal fin. Así como tampoco se ha logrado especificar la función transferida. Por lo tanto se propone la creación una Dirección de Gestión Ambiental, dirigida por un funcionario de nivel F2 y de profesión Ingeniero Ambiental o en su defecto un Especialista Ambiental dentro de la estructura de la dirección de Turismo de la Dircetur Tumbes .

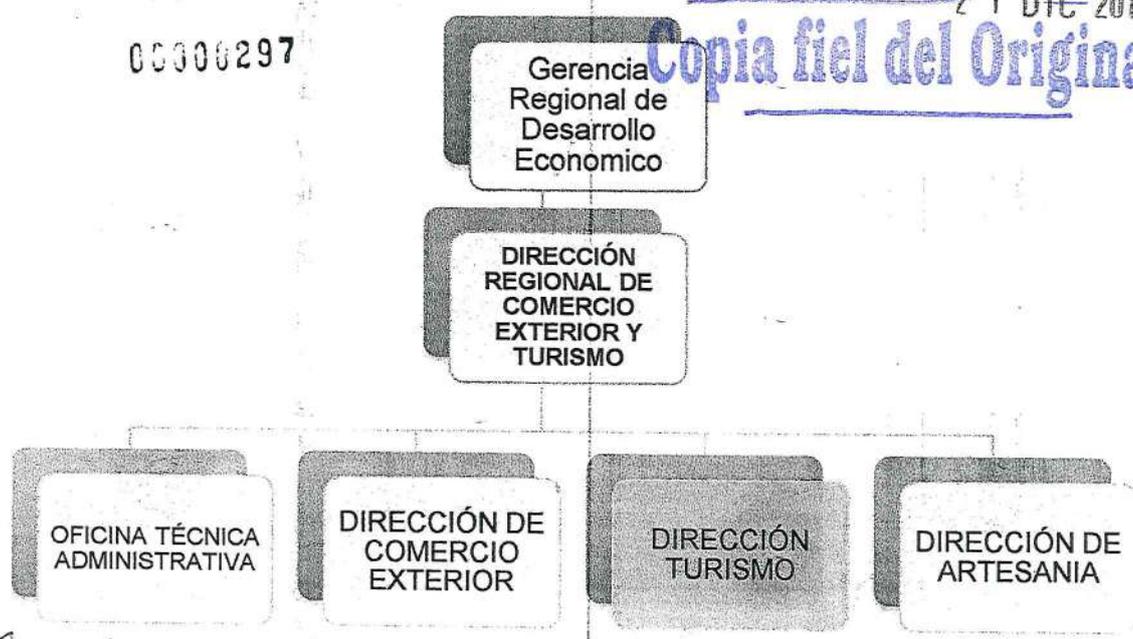
En el año 2017 la DIRCETUR ejecuto su PLANEFA 2017, programado y aprobado pero no presupuestado, con un avance del 100%, en este caso con apoyo de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Salud y Municipios competentes en donde su ubicaban los administrados



21 DIC 2017

00000297

Copia fiel del Original



5.4. Dirección Regional de Producción.

Las funciones de fiscalización ambiental en materia de pesca fueron transferidos de acuerdo al plan anual del año 2004, aprobados por DECRETO SUPREMO N°038-2004-PCM y la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°175-2006-PRODUCE, las mismas que se encuentran a cargo de la Dirección Regional de Producción.

Ley N° 27867, Artículo 52: (pesca artesanal y acuicultura de menor escala.

- b) Administrar, supervisar y fiscalizar la legislación de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción
- c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.

La Dirección de Producción Tumbes (Pesca, Industria), depende normativamente del Ministerio de la Producción, efectúa sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a los administrados que desarrollan actividades de acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y las actividades de Acuicultura de Menor y Gran Escala - AMYGE es competencia funcional del Ministerio de la Producción - Lima.

Así mismo de acuerdo a las actividades de pesca y acuicultura, tiene conectividad institucional con sectores públicos e instituciones privadas y otros.

Se debe precisar que por parte del Sector Producción se cuenta con una relación de administrados de las empresas que desarrollan actividades de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



Acuicultura, Procesamiento, Infraestructuras Pesqueras Artesanales y Embarcaciones Pesqueras Artesanales.

00000297

21 DIC 2017

La Dirección de Medio Ambiente, es el área encargado de realizar las acciones en gestión ambiental de la Dirección Regional de Producción siendo el órgano de línea técnico normativo y promotor encargado de proponer y aplicar en la jurisdicción la política pesquera en materia de medio ambiente, coordinando y tomando las medidas preventivas de control para evitar y/o disminuir el daño ambiental y sus impactos así mismo tiene entre sus funciones:

c.- Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

d.- Supervisar y controlar la implementación de los Programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA), estudios de impacto ambiental (EIA) y Declaración de impacto ambiental (DIA).

f.- Supervisar normas y medidas ambientales de control para evitar el daño ambiental, así como velar por su cumplimiento.

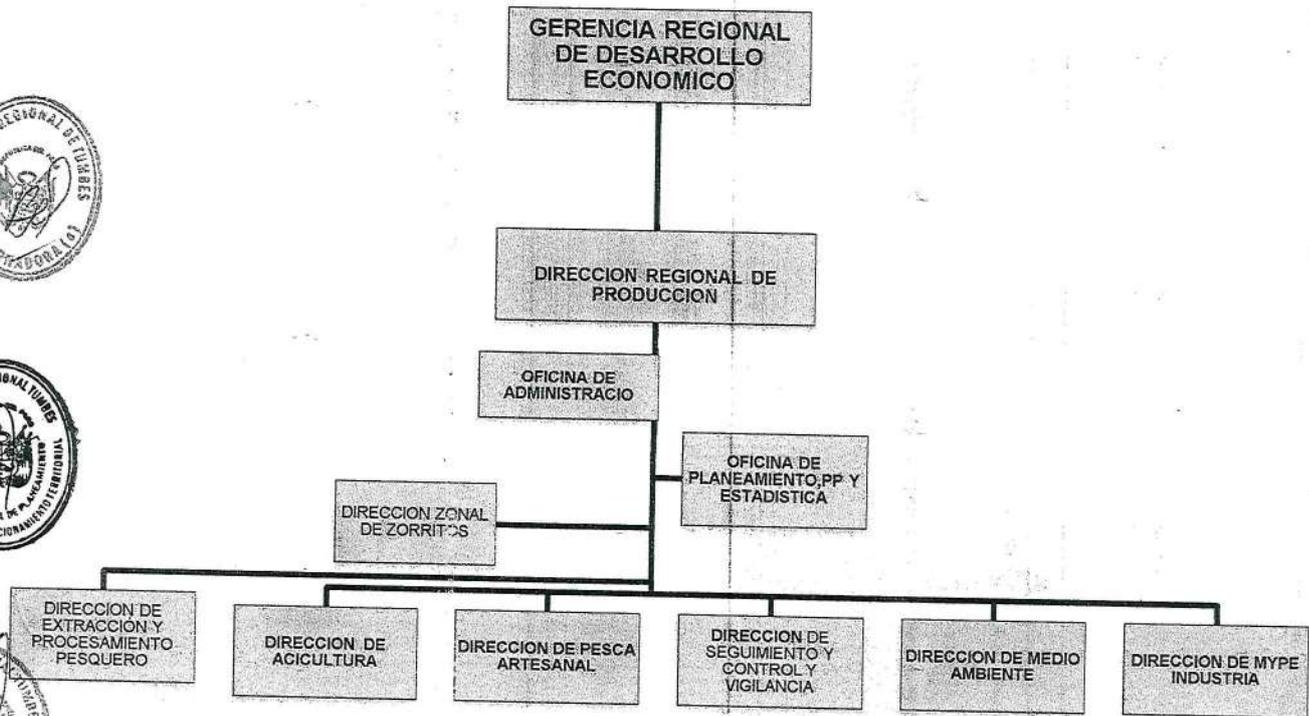
k.- Dirigir, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la protección ambiental de las actividades de acuicultura y de los ecosistemas acuáticos, así como de las actividades pesqueras y las actividades productivas, entendiéndose como tales a las de industrialización, procesamiento y manufactura.



[Handwritten signature]



GRAFICO N° 04 ORGANIGRAMA DE DIREPRO



5.5. Dirección Regional De Agricultura

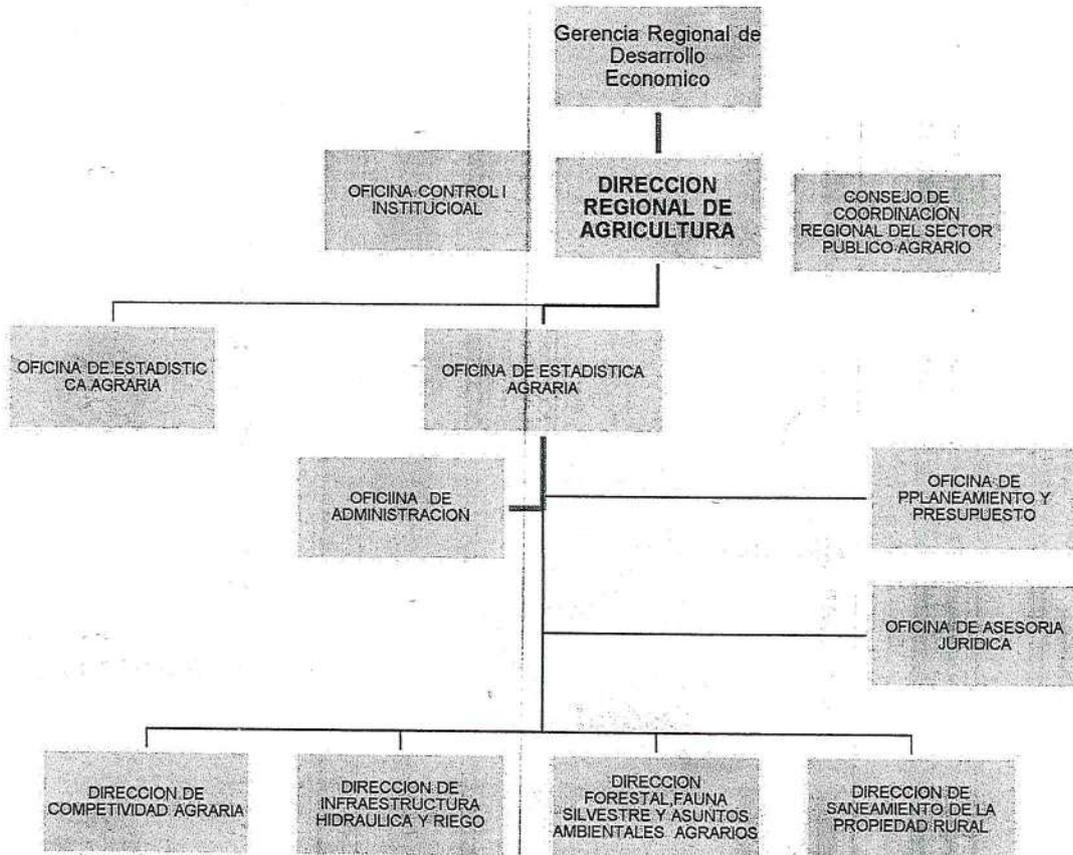
La Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, tiene por finalidad promover el desarrollo armónico y sostenible del agro en el ámbito regional, a través de sus unidades estructuradas; Organismos Públicos Descentralizados y proyectos especiales del sector y la activa participación de las organizaciones agrarias y empresas del sector privado.

La Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios, es el órgano de línea técnico normativo de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, la cual tiene como finalidad dirigir el ordenamiento y aprovechamiento de racional y sostenible de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas como estrategia para mejorar la calidad de vida de la población dentro del marco de la regionalización y descentralización de la Región Tumbes

00000297

21 DIC 2017

GRAFICO N° 05 ORGANIGRAMA DE AGRICULTURA



00000297

21 DIC 2017



5.6. Dirección Regional de Salud:

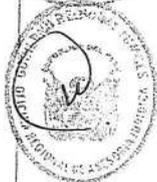
Las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud fueron transferidos de acuerdo a los planes anuales de los años 2006 y 2007, aprobados mediante Decretos Supremos N° 052-2005-PCM Y N°036-2007, respectivamente y a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL 612-2006 /MINSA y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 299-2008/MINSA, las misma que se encuentran a cargo de la Dirección Regional De salud.

Ley N° 27867, Artículo 49. Funciones en materia de salud

- h) supervisar y fiscalizar a los servicios de salud públicos y privados.
- k) Promover y preservar la salud de ambiental de la región.

La Dirección Regional de Salud de Tumbes, es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público. En ejercicio de sus funciones tiene dependencia técnico funcional del Ministerio de Salud y financiera del Pliego del Gobierno Regional Tumbes y se identifica con la sigla DIRESAT.

Dentro de su estructura cuenta con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, quien a su vez se divide en Dirección de Saneamiento Básico, Dirección de Ecología y Medio Ambiente (que es la encargada de la gestión ambiental) y la Dirección de Salud Ocupacional – Tumbes.



00000297

21 DIC 2017

GRAFICO N° 06 ORGANIGRAMA DE DIRESAT

GERENCI REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD

DIRECCION EJECUTIVA
DE ADMINISTRACION

DIRECCION EJECUTIVA
DE GESTION Y
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE
ESTADISTICA,
COMUNICACIONES E
IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECCION EJECUTIVA
DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO

OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA

OFICINA DE GESTION DE
RIESGO Y DESATRE

DIRECCION EJECUTIVA
DE LA SALUD DE LAS
PERSONAS

DIRECCION EJECUTIVA
DE PROMOCION DE LA
SALUD

DIRECCION EJECUTIVA
DE MEDICAMENTOS,
INSUMOS Y DROGAS

DIRECCION EJECUTIVA
DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCION EJECUTIVA
DE EPIDEMIOLOGIA

DIRECCION EJECUTIVA
DE LABORATORIO DE
SDALUD PUBLICA

HOSPITAL REGIONAL "
JOSE ALFREDO
MENDIOZA OLAVARRIA"
JAMO II

DIRECCION DE RED DE
SALU



Handwritten mark resembling the number '2'.



VI. COMPONENTES DEL PLANEA

6.1. Plan De Implementación De Instrumentos Legales

Actualmente el Gobierno Regional de Tumbes no cuenta con instrumentos legales Regionales aprobados para el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental, sin embargo en el año 2017, se ha venido trabajando con un proyecto de Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional de Tumbes la misma mediante acta de fecha 28 de septiembre del año 2017, fue aprobado ante el equipo técnico del GORE Tumbes (GRRNGMA, DREMT, DIRESA, DIREPRO, DRAT, DIRCETUR), para lo cual se ha previsto que para el año 2018 en el mes de marzo este aprobado. Cabe mencionar que la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes cuenta con un Reglamento de supervisión, fiscalización de las actividades Mineras para la pequeña minería, minería artesanal y minería ilegal, el cual fue aprobado en el año 2013 mediante Ordenanza Regional N°009-2013/Gob. Reg. Tumbes-CR, en el que se reglamenta la supervisión ambiental, el mismo que quedara anulado cuando entre en vigencia el Reglamento Supervisión, fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional de Tumbes

Así mismo mencionar que a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y medio ambiente se viene gestionando la formulación de un proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN TUMBES - TUMBES", el mismo que busca mejorar las funciones de fiscalización ambiental del Gobierno Regional de Tumbes, en la implementación y actualización de instrumentos legales y técnicos para para el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental.

Actualmente la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuenta con un procedimiento de atención de denuncias ambientales, la misma que se encuentra Aprobada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00257-GOB.REG.TUMBES-GR.

6.2. UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

El universo de Administrados está referido al total de administrados del Gobierno Regional de Tumbes, los mismo que se encuentran registrados a través de las Direcciones Regionales de Salud, Producción, Agricultura, Energía y Minas y Comercio exterior y Turismo siendo un total de 402 administrados, el mismo que está contemplado en el **FORMATO N° 02.**



6.3. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

00000297

21 DIC 2017

En este formato se detalla cada uno del componente ambiental que van a ser evaluados, para lo cual se ha creído conveniente realizar dos acciones de evaluación como se detallan en el **FORMATO N° 03:**

a. **Vigilancia Sanitaria de Playas**

Según la normatividad vigente, las Direcciones Regionales de Salud o DISA o quien haga sus veces para verificar la calidad sanitaria de las playas; la inspección y la vigilancia de las playas está a cargo del personal de salud de las Direcciones de Salud de Lima y las Direcciones Regionales de Salud - DIRESA o las que hagan sus veces en el ámbito regional, capacitados en la toma de muestra e inspección sanitaria de las playas.

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realiza el monitoreo del agua del mar (análisis Microbiológico) y la calidad de la arena de 16 Playas del litoral Tumbesino: Punta Sal, Cancas, Punta Mero, Huacura, Acapulco, Bonanza, Bocapan, Los Pinos, Zorritos, Puerto Loco, Caleta Grau, Nueva Esperanza, La Cruz, Costa Blanca, Playa Hermosa, Puerto Pizarro.

Según la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 659-210-MINSA, de fecha 26 de agosto aprueba la Directiva Sanitaria N° 038 IMINSA-DIGESA.V.01, que establece el Procedimiento para la Evaluación de la Calidad Sanitaria del litoral de las Playas Peruano.

b. **Programa de Monitoreo o Vigilancia de la Calidad de Ruido**

Los monitoreos forman parte de evaluaciones integrales de calidad ambiental, las cuales son más complejas, y permiten medir las tendencias temporales y espaciales de la calidad del ambiente, identificar fuentes contaminantes y medir los efectos de dichos contaminantes sobre los componentes ambientales (agua, suelo, aire, flora y fauna).

En ese sentido, la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, determinó los lugares de la evaluación de la calidad ruido en base a los criterios de sensibilidad socioambiental.

Por tanto, de acuerdo a la evaluación de la problemática social de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal en la región Tumbes, se considera conveniente realizar la evaluación de la calidad de ruido en la zona denominada Sector Quebrada Charan, distrito de la Cruz, Provincia de Tumbes, Región Tumbes y los resultados serán comparados con lo establecido en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido" mediante D.S N° 085-2003-PCM. a fin de reforzar el principio preventivo de la fiscalización, en aquellas zonas relacionadas con la función supervisora.



Procedimiento de monitoreo de ruido

21 DIC 2017

00000297

- Las mediciones se efectuarán con un 01 sonómetro tipo 2, marca Soundtek, modelo ST-106, serie H2009, calibrado por Inmetro, laboratorio Certificado por INACAL, este sonómetro tiene capacidad de poder calcular el nivel continuo equivalente Leq.
- El sonómetro será colocado a una altura aproximada de 1.5 m del nivel del suelo y el ángulo formado entre el sonómetro y un plano inclinado paralelo al suelo fue entre 30 a 60 grados.
- Se colocará el sonómetro a una distancia libre mínima aproximada de 0.50 metro del cuerpo evaluador y a unos 3.5 metros o más de las paredes, construcciones u otras estructuras reflectantes.
- El periodo de toma de data en cada uno de los puntos de monitoreo fue de 20 minutos.
- Los niveles de ruido encontrados serán comparados con D.S 085-2003-PCM, para zona residencial e industrial, que de acuerdo al horario de la medición deben ser menores a 60 dB y 80 dB respectivamente.

6.4. PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Este formato contiene las acciones de seguimiento y verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de las personas naturales o jurídicas, en el marco de sus competencias, para lo cual el Gobierno Regional ha programado realizar 276 supervisiones 118 administrados como se detalla en el **FORMATO 04**.

ANEXOS:

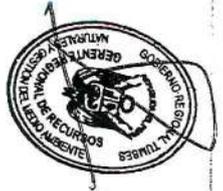
- Formato N° 1B Instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización Ambiental.
- Formato N° 02 universo de administrados.
- Formato N° 03, acciones de evaluación ambiental.
- Formato N° 04, acciones de supervisión ambiental.





0000297

21 Dicopia Netwin Original



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

FORMATO N° 18. ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ANO : 2018

ITEM	Nombre del instrumento (1)	Aprobado: (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
1	Reglamento de Supervisión Ambiental - Minería	X			
2	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Minería	X			
3	Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Minería		X		
4	Protocolo de monitoreo-Minería			X	
5	P				
6	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Pesquería				Actuamente mediante acta de fecha 28 de septiembre del año 2017, se aprobado ante equipo tecnico del GORE T (GRRNGMA, DREMT, DIRESA, DIREPRO, DRAT, DIRCETUR) el Reglamento Supervisión, fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional de Tumbes.
7	Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Pesquería		X		
8	Protocolo de monitoreo-Pesquería			X	
9	Reglamento de Supervisión Ambiental - Salud				Actuamente mediante acta de fecha 28 de septiembre del año 2017, se aprobado ante equipo tecnico del GORE T (GRRNGMA, DREMT, DIRESA, DIREPRO, DRAT, DIRCETUR) el Reglamento Supervisión, fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional de Tumbes.
10	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Salud				
11	Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Salud			X	
12	Protocolo de monitoreo-Salud				GUIA TECNICA-PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE MAR EN PLAYAS DE BAÑO Y RECRE (RESOLUCION MINISTERIAL 553-2010/MINSA
13	Reglamento de Supervisión Ambiental- Turismo				Actuamente mediante acta de fecha 28 de septiembre del año 2017, se aprobado ante equipo tecnico del GORE T (GRRNGMA, DREMT, DIRESA, DIREPRO, DRAT, DIRCETUR) el Reglamento Supervisión, fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional de Tumbes.
14	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Turismo				
15	Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Turismo				
16	Reglamento de Supervisión Ambiental- Forestal				Actuamente mediante acta de fecha 28 de septiembre del año 2017, se aprobado ante equipo tecnico del GORE T (GRRNGMA, DREMT, DIRESA, DIREPRO, DRAT, DIRCETUR) el Reglamento Supervisión, fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional de Tumbes.
17	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Forestal				
18	Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Forestal		X		
19	Protocolo de monitoreo-Forestal			X	

INSTRUMENTO (6)	INSTRUCCIONES											
	ENE	FEB	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
REGLAMENTO SUPERVISION, FISCALIZACION Y SANCCION AMBIENTAL	R	R	R	A								

- (1) Usado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.
- (2) Marcar con una (X) si cuenta con los instrumentos y conbne los alcances necesarios para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.
- (3) Marcar con una (X) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal
- (4) Marcar con una (X) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental
- (5) Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar qué normativa del marco legal general se aplica.
- (6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental
- (7) Indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, por lo que debe

N°	ADMINISTRADO	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	TUMBES	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	ZARUMILLA	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO	MATAPALO	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	CASITAS	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL	CANOAS	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL	PAMPAS DE HOSPITAL	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	AGUAS VERDES	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	PAPAYAL	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	SAN JACINTO	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ	LA CRUZ	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	CORRALES	SERVICIO / RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
14	C.S. ZORRITOS	AV. REPUBLICA SIN ZORRITOS	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
15	C.S. CAÑAVERAL	AV. JOAQUIN RUGEL SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
16	C.S. CANCAS	AV. PANAMERICANA N° 1192 - NUEVO CANCAS	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
17	P.S. LA CHOZA	CASERIO LA CHOZA	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
18	P.S. TRIGAL	CASERIO TRIGAL SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
19	P.S. CAPITAN HOYLE	CASERIO CAPITAN HOYLE N° 37	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
20	P.S. PAJARITOS	CASERIO PAJARITOS SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
21	P.S. BARRANCOS	CASERIO BARRANCOS SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
22	P.S. GRAU	CALLE LOS TOPACIOS SIN - PUEBLO GRAU	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
23	P.S. BOCAPAN	AV. PANAMERICANA S/N - BOCAPAN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
24	P.S. ACAPULCO	CALLE TUPAC AMARU N° 216 - ACAPULCO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
25	C.S. PAMPA GRANDE	AV. SIMON BOLIVAR N° 304 - PAMPA GRANDE	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
26	C.S. PAMPAS DE HOSPITAL	ALIPIO ROSALES N° 700 - PAMPAS DE HOSPITAL	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
27	C.S. SAN JUAN DE LA VIRGEN	CALLE ANDRES ARAUJO SIN - SAN JUAN DE LA VIRGEN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
28	P.S. GARBANZAL	CASERIO GARBANZAL SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
29	P.S. CRUZ BLANCA	AV. 85 SIN - CRUZ BLANCA	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
30	P.S. CERRO BLANCO	CASERIO CERRO BLANCO SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
31	P.S. CABUYAL	AV. J. ESPINOZA N° 118	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
32	P.S. PUERTO PIZARRO	AV. JOSE OLAYA SIN - PTO. PIZARRO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
33	P.S. ANDRES ARAUJO	URB. JOSE LISHNER TUDELA MZ X LT 01- NUEVO TUMBES	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
34	P.S. EL LIMON	CASERIO EL LIMON SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
35	C.S. ZARUMILLA	JR. LETICIA 232 - ZARUMILLA	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
36	C.S. MATAPALO	AV. ZARUMILLA SIN - MATAPALO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
37	P.S. LECHUGAL	AV. PRINCIPAL SIN - LECHUGAL	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
38	P.S. AGUAS VERDES	AV. REPUBLICA DEL PERU SIN - AGUAS VERDES	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
39	P.S. PAPAYAL	AV. SAN MARTIN N° 318 - PAPAYAL	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
40	P.S. LA PALMA	CALLE ABRAHAM CARRASCO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
41	P.S. EL PORVENIR	AV. PRINCIPAL SIN - EL PORVENIR	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
42	P.S. UÑA DE GATO	AV. PRINCIPAL SIN - UÑA DE GATO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
43	P.S. LOMA SAAVEDRA	LOMA SAAVEDRA SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
44	P.S. POCITOS	CASERIO POCITOS SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
45	P.S. CUHARETA BAJA	AV. PRINCIPAL SIN - CUHARETA BAJA	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
46	C.S. CORRALES	CALLE LOS ALGARROBOS SIN AA.HH. JUAN VELAZCO ALVARADO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
47	C.S. SAN JACINTO	CALLE HORACIO PATIÑO N° 328	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
48	P.S. LA CRUZ	AV. INDEPENDENCIA N° 337	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
49	P.S. MALVAL	JR. PLAZA DE ARMAS N° 131 - MALVAL	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
50	P.S. VAQUERIA	CALLE PRINCIPAL SIN - VAQUERIA	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
51	P.S. CASABLANQUEADA	CASA BLANQUEADA SECTOR TABLAZO SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
52	P.S. OIDOR	PUEBLO NUEVO OIDOR SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
53	P.S. RICA PLAYA	RICA PLAYA SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
54	P.S. SAN ISIDRO	CALLE LOS ALGARROBOS SIN AA.HH. JUAN VELAZCO ALVARADO	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
55	P.S. GERADO GONZALEZ VILLEGAS	CALLE 24 DE JULIO N° 565- TUMBES	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
56	HOSPITAL SAGARO	CALLE 24 DE JULIO N° 565- TUMBES	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
57	HOSPITAL JAMO	AAHH CIUDADELA NOE	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
58	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD	AV. TUMBES NORTE SIN	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
59	HOSPITAL ESSALUD	AV. TUMBES NORTE 1695	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
60	34 CLINICAS PRIVADAS (ADJUNTO LISTA)	TUMBES, CVILLAR Y ZARUMILLA*	SERVICIO/RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS
61	ALEMAN VINCES MAVILIA / MI JUAN ALEMAN II	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
62	ALEMAN VINCES MAVILIA / MI JUAN ALEMÁN	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
63	HIDROGO CORNEJO ENGELBERTO / FANY SANTA ROSA	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
64	ARCA BARRIENTOS ALEJANDRINA DEL ROSARIO / CRISTO LA ROCA LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
65	LA COLONIA E.I.R.L. / CANTERA LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
66	MOGOLLON OLAYA FRANCISCO / FUERTE CHARAN	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
67	YNFANTE SANDOVAL SIGIFREDO GLIDER / CERRO VIACRUC'S 2005	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
68	TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L./ CANTERA TEG LA PEÑA	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
69	PIZARRO SANCHEZ DE TAVARA MONICA DEL CARMEN/ CANTERA TAVARITA ONE	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
70	CORPORACION Y REPRESENTACIONES COMERCIALES A & C S.C.R.L/ QUEBRADA VAQUERIA	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
71	CORPORACION Y REPRESENTACIONES COMERCIALES A & C S.C.R.L// QUEBRADA VAQUERIA 2	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
72	MILLAN BARNILS JOSE / MELKIA	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
73	ROALCABA ESCOBAR FIDEL HUBERTO/ MARCO RODOLFO II	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
74	ROALCABA ESCOBAR FIDEL HUBERTO/ RUBAL CABAS	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
75	SALDARRIAGA CARRERA IVAN SMITH// CANTERA BOCAPAN	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL

Copia fiel del Original



00000297

Copia fiel del Original
21 DIC 2017

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
76	CLAVIJO YNFANTE ROSA / CANTERA SAN FRANCISCO DE CORRALES	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
77	CORDOVA RIVERA DANTE / OMARS TEPHANO UNO	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
78	LAVALLE FLORES CLAUDIO CESAR / CERROS QBDA LA PEÑA STA ROSA 2006	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
79	PALACIOS MORAN CARLOS HUMBERTO / CENTURION	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
80	DELGADO VASQUEZ FELIX EDUARDO RAUL / CANTERA AGUA DULCE AGUA SALA	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
81	DELGADO VASQUEZ FELIX EDUARDO RAUL / LAS BRUJAS	TUMBES, SAN JUAN DE LA VIRGEN	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
82	DIOS CHIROQUE FRANCISCO CARLOS / CANTERA SANTA CLARITA	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
83	SALAZAR AMAYA JUAN MANUEL / DYM	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
84	SALAZAR AMAYA JUAN MANUEL / ROCA FUERTE	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
85	ICSA CONSTRUCTORES S.R.L. / ICSA II	TUMBES, SAN JUAN DE LA VIRGEN	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
86	ICSA CONSTRUCTORES S.R.L. / ICSA III	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
87	DIOS RETO DONALDO BERNABE / DYD	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
88	DEMA CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L./ DETMA UNO	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
89	SILVA GUERRA ELBER ALFREDO / SUPER JHOJIN I	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
90	SILVA GUERRA ELBER ALFREDO / SUPER SAMANTHA I	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
91	GRAÑA SOTO JUAN PABLO / LA CALPUCITA II	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
92	CONBISEG CHECHO E.I.R.L./ CHECHO	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
93	ARCA GAMBOA FRANCISCO/ LA ROCA ES CRISTO DOS	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
94	ARCA GAMBOA FRANCISCO/ LA ROCA ES CRISTO UNO	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
95	VINCES ESPINOZA VALERIANO RAUL / LINDA CHARA 2007	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
96	ZARATE CORNEJO LUZ EL CIRA / LA FORTALEZA	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
97	ANCAJIMA PASACHE JUAN CARLOS / LAS PIEDRITAS I	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
98	GONZALES VINCES CESAR MILTON / ROCA GONZALES I	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
99	ROSILLO GUERRA JAMES ALEXIS / FUNDO ROSILLO	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
100	RAZA VENTAS S.A.C./ PAN Y AZUCAR 2007	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
101	RAZA VENTAS S.A.C.SUAREZ / EL PEDREGAL	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
102	NEGOCIACIONES E INVERSIONES JHORKA S.R.L.CERROS JHORKA	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
103	MENDOZA FLORES NORA BETSABETHCONSORCIO EL AGUILA	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
104	ZAPATA MEDINA CESAR / EL CEIBO	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
105	ECHEVERRE ALVAREZ MIGUEL ARISTIDES / CANTERA EL EMBRUJO VAQUERIA II	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
106	GOMEZ OVIEDO GUSTAVO ANTONIO / SAN JORGE 2004 DOS	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
107	RODRIGUEZ CORNEJO SEGUNDO MANUEL / BARON 1	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
108	PARDO FARIAS VICTOR MANUEL / MI ESFUERZO JOSE AGUIRRE DOS	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
109	HERNANDEZ SILVA JUAN PIO / CANTERA EL EMBRUJO VAQUERIA I	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
110	CRUZ MC GUIRE IVAN / LANGO I	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
111	CHOQUEHUANCA PINTADO JUANA YANETCLAUDINA 24	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
112	ESPINOLA SANCHEZ LUISA MARIB / EL CANTERA ESPINOLA 2	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
113	ALEMAN CLAVIJO BILL VERNON / JUNAJAMA	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
114	ORTIZ AGUIRRE VICTOR MANUEL / CLAUDETTE 2017	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
115	FERNANDEZ CORDOVA SEGUNDO HIPOLITO / ADONAY EN LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
116	FARIAS APOLO ELMER FERNANDO / CANTERA ROCA PARDA LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
117	TORRES TORRES NOIDER JOHEL / CONFIANZA DOS 2016	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
118	SANDOVAL VELASQUEZ MANUEL / ROCA PARDA DOS	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
119	LAMA RAMIREZ JOSE ALBERTO / MI ESFUERZO JOSE AGUIRRE	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
120	MENDOZA RONDOY SANTOS PABLO / CANTERA ROCA AZUL LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
121	MENA GARCIA SANTOS MARTHA / BARON DOS	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
122	ESPINOZA HERRERA LUIS ARMANDO / BARON DOS	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
123	OLIVOS RAMIREZ REDDY/ SANTA TERESITA N° 4	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
124	VINCES GAONA SANTOS ALEJANDROSAN LUIS LA JOTA	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
125	LAVALLE CALDERON FRANCIS / CERROS QBDA LA PEÑA STA ROSA 2006	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVAMINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL



00000297

Copia fiel del Original
12 DIC 2012

Nº	ADMINISTRADO	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
126	LAVALLE CALDERON JOSE ALFREDOLAJOAL	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
127	CALDERON CLAVIJO MARILY DOLORES/ CERRO VIACRUCIS 2005	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
128	PEREZ CHONATE WALTER ANTONIO / JOSUE INGENIERIA Y MINERIA	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
129	RISCO ARMANZA SALVADOR RUBEN / SANTA TERESITA Nº 4	CONTRALMIRANTE VILLAR CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
130	ARCA BARRIENTOS ALEXANDERCANTERA ROCA AZUL LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
131	DIOS HENCKELL MARIA DEL CARMENDODERO CAMBIASSO	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
132	YACILA AGURTO DANTE / ANALEXA	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
133	CORNEJO ROMERO JASMAN YAIR / CLAUDINA 2008	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
134	MARTINEZ NUNTON CESAR ALBERTO / CANTERA OCTALIER II	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
135	CORDOVA GIRON JUAN JOSE / CANTERA OCTALIER	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
136	INFANTE HIDALGO YENI CONSUELO / JUNAJAMA DOS	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
137	MOGOLLON INFANTE FRANK NEHOMAR / FUERTE CHARAN	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
138	LAVARELLO CALDERON ITALO GIOVANNI / PECHITO B	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
139	MOGOLLON PEÑA ELVIS DANIEL / CANTERA LA CRUZ	TUMBES, LA CRUZ	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
140	DELGADO BURGA LUZ ANGELICA / LUAN DELGADO UNO	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
141	PERALTA RUIZ EDDUAR MITCH BRIANZA / FLOGUI	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
142	QUINTEROS PATOW DIANOTCANTERA SARANGO BOCAPAN	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
143	SALAZAR HERNANDEZ MANUEL HUMBERTO / MAL PASO 227	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
144	SANTOYO COLLAZOS JUAN BAUTISTA / CANTERA ESPINOLA 2	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
145	PEÑA GAHONA ANTOLIN / SAN BENITO ABAD	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
146	ESPINOZA RAMIREZ CARLOS ALBERTO / CANTERA SARANGO BOCAPAN	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
147	GUTIERREZ VIDALON HUGO / MI JUAN ALEMAN II	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
148	PRECIADO SUNCION DARWIN EUCLIDES / SAN FRANCISCO DE CORRALES DOS	TUMBES, CORRALES	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
149	CHOQUE CHOCCELAHUA ISIDORO VICTOR / TRIPULANTE ESPACIAL BEACH 2	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
150	MOGOLLON INFANTE KENNY ROGERS / SAN FRANCISCO CARPITAS UNO	CONTRALMIRANTE VILLAR, CANOAS DE PUNTA SAL	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
151	FLORES CORNEJO FANYZA / FLOGUI	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
152	MENDOZA PARRALES JASON MICHAEL / LUAN DELGADO UNO	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
153	SUPO GIRALDO CESAR AUGUSTO / ZAFLOGUI	TUMBES, SAN JACINTO	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
154	QUINTEROS PATOW DIANOT / CANTERA SARANGO BOCAPAN	CONTRALMIRANTE VILLAR, ZORRITOS	PRODUCTIVA/MINERIA NO METALICA/ MINERO INFORMAL
155	LUIS CARLOS ECHEVERRIA NEYRA	A.H. VIRGEN DEL CISNE MZA B LOT. 11 AV. JUAN PABLO II - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
156	JORGE RUBEN NOEL CARRASCO	JIRON PIURA Nº 205- LA CRUZ- TUMBES.	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
157	WALTER BRANDT VEGA VILCHEZ	JR. 24 DE JULIO - SAN JOSE - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
158	JOSE SANTOS MORAN DAVIS	AA.HH. EL ROBLE MZA Y LOTE 1 - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
159	NOIDER JOHELI TORRES TORRES	BARRIO NUEVO CANCAS- DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
160	NICOLAS FLORENTINO GARCIA GUERRERO	AV. PRINCIPAL Nº 464 - CASA BLANQUEADA - SAN JACINTO- DISTRITO TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
161	MARCOS SUNCION SIANCAS	CASERIO LA ARENA - EL PRADO- DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL- TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
162	WALTER JOHN CARLSON CUGLIEVAN	JR. FRANCISCO FEJO Nº 111- DISTRITO TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
163	ONORATO ASTUDILLO MONTOYA	CALLE CAP. QUINONEZ Nº 196 PAMPA GRANDE - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
164	DEVY JEAN CASTILLO CHORRES	PSJE EL COLEGIO 110- CASERIO MALVAL BAJO, DISTRITO CORRALES- TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
165	JOSE SANTOS FIESTAS SANDOVAL	JR. HUANUCO S/N AGUAS VERDES- ZARUMILLA- TUMBES	SERVICIO (Establecimiento Comercial de Fauna Silvestre)
166	FONDEPES	DISTRITO TUMBES, SECTOR TUNA CARRANZA-RIBERA DEL CANAL. PUERTO RICO.	SERVICIO (Centro de Rescala de Fauna Silvestre)
167	INCABIOTEC SAC	DISTRITO TUMBES, SECTOR PUERTO PIZARRO	SERVICIO (Custodio de Fauna Silvestre)
168	BENITES VARGAS PERLA AZUCENA	JR. COLON	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
169	C & F	AV. TUMBES NORTE Nº 345	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
170	CALDERON MACEDA MIGUEL	AV. TUMBES 327	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
171	COSTA DEL SOL S.A.	JR. SAN MARTIN Nº 275	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
172	DEICY MARIA MACEDA OYOLA VDA. DE PALIZA	CALLE BOLIVAR 344	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
173	DAVIS CHAPILLIQUEN LEYLA YEMILA	JR. HIPOLITO UNANUE 348	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
174	ESCUADERO LAGUNA ADAN	JR. HUASCAR 513	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE



N°	ADMINISTRADO	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
175	FEJOO CABRERA LUIS ERNESTO	CALLE MAYOR BODERO 118	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
176	FEJOO GUZMAN CARLOS CESAR	AV. PIURA 1035 CERCADO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
177	FEJOO NOBLECILLA AGUSTIN	JR. LOS ANDES 248	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
178	FEJOO DEBENETTI CARLOS AGUSTIN	AV. MARISCAL CASTILLA 758	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
179	FEJOO OLLAGUE WHINSTON	AV. GRAU B-6 URB. VISTA DEL VALLE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
180	FEJOO RODRIGUEZ LUIS ARTURO	JR. LOS ANDES 207	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
181	GIULLIANA KATHERINE DOMINGUEZ PEÑA	AV MARISCAL CASTILLA N° 978	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
182	FLORES ROSILLO ALEJANDRO	AV.MARISCAL CASTILLA N° 300-7 DE ENERO 501	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
183	HOSTAL FLORIAN E.I.R.L.	CALLE PIURA 400	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
184	HOSPEDAJE FILIPINAS E.I.R.L.	JR. FILIPINAS ESQ. GRAL. VIVANCO N° 200	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
185	HOSPEDAJE LA FRAGATA E.I.R.L.	JR. BOLOGNESI N° 456	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
186	HOSPEDAJE L.M. S.A.C.	CALLE BOLIVAR N° 648	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
187	JESUS DELGADO MEDINA	MZ. 2 A LOTE 16	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
188	JUAREZ VILLASECA NORA	AV. LUIS DE LA PUENTE UCEDA-LAS MALVINAS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
189	HOSPEDAJE GRAN IMPERIAL E.I.R.L.	JR. BOLIVAR 388 01 (FRENTE A LA ZONA DE EDUCACION)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
190	INFANTES MICHILOT ZOILA ESTHER	JR. FRANCISCO BOLOGNESI 216 (CERCA HOSPEDAJE ROMA)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
191	INGA BARRETO MARLENI ESTHER	PZA. ALIPIO ROSALES 132	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
192	INVERSIONES TURISTICAS L & B S.A.C	CALLE ALFONSO UGARTE N° 309	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
193	JIMENEZ PARDO MARIA OLGA	CALLE ALFONSO UGARTE 331	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
194	JHON LUIS DOMINGUEZ PEÑA	CALLE BOLOGNESI N° 221 2DO.PISO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
195	JORGE EDWING RUEDA SOCOLA	AV. TATAPACA N° 355	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
196	LOZADA AGUILAR TORIBIO	AV. TUMBES 436	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
197	LOZADA OYOLA CARLOS EDUARDO	JR. BOLIVAR 458 (COSTADO HOSPEDAJE KIKOS)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
198	LUCERO DE LA MAÑANA E.I.R.L.	AV. PIURA N° 1048	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
199	JUAN CARLOS ZAPATA MALDONADO	JR. JORGE HERRERA 201	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
200	MAURICIO FEJOO MARIA BERARDA	JR. LOS ANDES 240 (ESPALDAS DE LA MUNICIPALIDAD)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
201	MANUEL CHAVEZ URBINA	CALLE GRAU N° 425	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
202	MILAGROS DEL ROCIO UGARTE PALOMINO	CALLE BOLOGNESI N° 221 2DO.PISO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
203	MONJA HERNANDEZ DEMETRIO	PS. CONCORDIA 130 (EX - JR. SAN MARTIN)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
204	OCAMPO DE DELWIDES LUZ EMILIA	AV. TUMBES 317	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
205	ORTEGA ESCALANTE ILICH	CAR. PANAMERICANA NORTE SIN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
206	PEREZ SALDARRIAGA GENARO	AV. TACNA 319	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
207	PEREZ ROSAS ORLANDO JUNIOR	URB. JOSE LISHNER TUDELA MZ "Q" LOTE "23"	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
208	REYNA DE LA TORRE DORA LILA	JR. GRAU 733	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
209	RODRICH SEMINARIO ROBERTO	CALLE PIURA 1000	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
210	RODRIGUEZ MONTEVERDE LUIGUI GUILLERMO	JR. BOLIVAR 462	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
211	RUEDA ALEMAN JORGE DAGOBERTO	CALLE MIRAFLORES 211	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
212	SALCEDO DE DELGADO ESTELA	CALLE MIGUEL GRAU SIN PUERTO PIZARRO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
213	SIMBALA TORRES PETTY MARIAM	CAR. PANAMERICANA KM 1261 CAS. SAN ISIDRO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
214	SPONDYLUS ECOTURISMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.	AV. TACNA 327	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
215	SUCESION CORDOVA PENA FRANCISCO	JR. ABAD PUELL 777	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
216	SUCESION CORDOVA PENA FRANCISCO	PS. LA CONCORDIA 105 (EX-JR. SAN MARTIN)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
217	SUCESION INDIVISA FEJOO CABRERA LUIS ERNESTO	BOLGNESI N° 272,274	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
218	SPONDYLUS CONSTRUCTORES S.A.C	JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 241	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
219	SOCIEDAD HOTELERA IRPE S.A.C.	ABAD PUELL 761	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE



N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
220	SEMBRERA AGUILAR DE DOMINGUEZ NATALIA	AA.HH.LOS ANGELES MZA A LOTE 4	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
221	TELLO GARCIA BENTURA	AV.TUMBES NORTE N° 235	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
222	TORRES VIUDA DE ZAPATA PAULA	MZA. C LOTE. 01 A.H. ANDRES AVELINO CACERES	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
223	TURISMO INVERSIONES CESAR S.C.R.LTDA	JR. HUASCAR 311	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
224	VALLADARES DULANTO ROGELIO RIGOBERTO	AV. PIURA N° 808	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
225	VILLEGAS DE MORETTY RUTH NANCY	CLLE GRAU 614	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
226	VIÑAS DE VIVERO CARLOS FELIPE	CLLE BOLOGNESI 420	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
227	ZAPATA TORRES CARLOS MARTIN	CLLE CAPITAN QUINONES 243	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
228	MENDOZA PEÑA MANUEL FRANCISCO	AV. PIURA N° 417	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
229	FRAY SMICK DOMINGUEZ SEMBRERA	CALLE BOLIVAR 650	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
230	ABELINO HUAMAN GARCIA	CALLE JOSE OLAYA LOTE 16 MZ. B URB. A. AVELINO CACERES -URB A. ARAUJO MORAN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
231	FRANC -JOVANNY RUEDA SOCOLA	CALLE LOS DIAMANTES MZ V LOTE 10-URB. JOSE LISHINNER TUDELA	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
232	LUIS CESAR ALARCON MALDONADO	AA.HH. LAS MALVINAS LOTE 13 MZ. B	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
233	DAVID YHAIR VASQUEZ LAZO	DAVID YHAIR VASQUEZ LAZO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
234	AGUIRRE IBANEZ MANUEL ALFREDO GERMAN	CAR. PANAMERICANA NORTE KM 1187 PUNTA SAL GRANDE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
235	ANGELES SILVA DE URTEAGA MARIA A	CAR. PANAMERICANA NORTE KM 1245 S/N A.H. NUEVA ESPERANZA	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
236	BARRANTES GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	AV. FAUSTINO PIAGGIO 071 CERCA MUNICIPALIDAD-REST CLUB POINT	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
237	BORJA DE MEDVED MARIA ANGELICA	CAR. PANAMERICANA NORTE S/N CAS. PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
238	BOULANGGER CORNEJO FREDY ADALBERTO	AV. REPUBLICA DEL PERU 222	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
239	BRAVO VALLE JOSE LUIS	LOTE 29 BALNEARIO PUNTA SAL GRANDE (PUENTE PUNTA SAL)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
240	CASTILLO VDA DE MERINO FRANCISCA AURORA	AV. PUNTA SAL GRANDE 93-C. CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
241	COMPANIA DE INVERSIONES TURISTICAS E.I.R.L.	AV.28 DE JULIO N° 604-LOS PINOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
242	CHAVEZ KELLER SANDRA BEATRIZ	KM 1227PANAMERICANA NORTE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
243	COMPANIA HOTELERA MARIA DEL MAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. FAUSTINO PIAGGIO 117	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
244	DMD ADMINISTRADORA DE HOTELES Y SERVICIOS TURISTICOS EIRL	CAR. PANAMERICANA NORTE 1242	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
245	ESCALANTE MANRIQUE FRIDA ALICIA HORTENCIA	AV. PANAMERICANA 108 AG. CALETA CANCAS COSTADO MUNICIPALIDAD CANCAS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
246	HOTELERIA Y ADMINISTRACION S.A.C.	AV. FAUSTINO PIAGGIO S/N	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
247	FERNANDEZ YOYERA GONZALO	AV. FAUSTINO PIAGGIO 103	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
248	HOSTAL EL DELFIN EIRL	AV. PANAMERICANA KM 1234.5 CAS. BOCAPAN (A 200 MTS ANTES DE LLEGAR A BOCAPAN)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
249	HOJA DE PALMA BUNGALOWS EIRL	PANAMERICA NORTE KM 1199	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
250	HOTEL PLAYA LUCERO EIRL	CAR. PANAMERICANA NORTE BOCAPAN KM 214.5 CAS. BOCAPAN FRENTE FABRICA DE HIELO-DERECHA	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
251	HOTEL SMILING CRAB E.I.R.L.	LOTE 05-A BALNEARIO DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
252	COMPANIA HOTELERA NUMAT S.R.L.	AV. 28 DE JULIO 247 INT. 002-LOS PINOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
253	ELVIRA RIVERA DE TORRES	AV. ALEJANDRO TOLEDO BARRIO LAS LAS MERCEDES -CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
254	IGLESIAS LANFRANCO JUAN CARLOS	AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 115	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
255	ILAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AV. FAUSTINO PIAGGIO 109 01 (COSTADO DE HOTEL COSTA AZUL)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
256	INKAS RESORTS S A	CAR. PANAMERICANA NORTE 228 CAS. NUEVA ESPERANZA	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
257	LOMBARDI SESSAREGO JOSE LUIS EUGENIO	CLLE PUNTA SAL GRANDE 196 PASANDO CABALLITO DE MAR	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
258	LUNA DE LEON MATILDE JUANA	AV. FAUSTINO PIAGGIO 107 1ERA CDRA-FRENTE PLANTA ELECTR.	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
259	MAGAN COMETTANT JULIO RAFAEL	AV. FAUSTINO PIAGGIO 113	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
260	MALAKA INVERSIONES TURISTICAS SRL	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 1227 ZN. ACAPULCO NORTE (PAN NORTE 1227 + 398 MTS)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
261	MARLIN SA	CAR. PANAMERICANA KM 1187 MZA. 01 LOTE. 92 PUNTA SAL GRANDE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
262	MAUGERE SALVATIERRA MARTIN ALFREDO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM 1196 PY. CALETA CANCAS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
263	MILLAN BARNILS JOSE	CAR. PANAMERICANA NORTE KM 1235 PY. TRES PUNTAS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
264	MILLAN BARNILS JOSE	AV. LOS PINOS 563 PY: PLAYA TUMBES	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

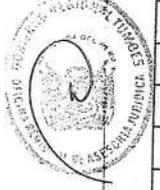
Copia fiel del Original



Handwritten signature or initials.

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

N°	ADMINISTRADO	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
265	MOGOLLON ORTIZ MICKELL HERICKSONNS	AV. REPUBLICA DEL PERU 228 (ALT. GRIFO ZORRITOS)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
266	MONTAGNE PLAYA CLUB SRL	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 1235 AG. PAN VIEJO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
267	OLIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. FAUSTINO PIAGGIO 158	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
268	OLAYA MOGOLLON LUPERIO	AV. INDEPENDENCIA MZ 7 LOTE 12 N° 404-Distrito La Cruz	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
269	ORTEGA ESCALANTE ILICH	PANAM NORTE S/N-CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
270	RESTAURANTE HOTEL Y SERVICIOS VARIOS LA GUARIDA DEL MERO S.R.L.	KM. 1225- CALETA PUNTA MERO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
271	PROVEDURIA Y SERVICIOS PARINAS SAC	CAR. PANAMERICANA NORTE KM 1187 BR. BALNEARIO PUNTA SAL GRANDE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
272	RODRIGUEZ FREYRE FLAVIO ERNESTO	AV. 28 DE JULIO 309 AG. BARRIO LOS PINOS DETRAS IGLESIA DE LOS PINOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
273	TEUFERT WERNER	MZA. 03 LOTE. 05A AG. CANOAS PUNTA SAL BALNEARIO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
274	UNION FENIX S.A.C.	CAR. PANAMERICANA NORTE KM-1225-ACAPULCO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
275	GUILLERMO RUFINO VILOGRON SARMIENTO	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 1201-CALETA DE PUNTA MERO	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
276	PRESENTACION PEÑA CHANTA	AV. PANAMERICANA-BARRIO LAS MERCEDES N° 095-DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
277	AMERICAN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 227. SECTOR MAL PASO-NUEVA ESPERANZA	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
278	VICENTE CABREJOS POLASTRI	CALLE PRINCIPAL-BALNEARIO PUNTA SAL N° 107	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
279	SER INVERSIONES S.A.C	AV. PANAMERICANA NORTE KM.1230. SECTOR BONANZA-ZORRITOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
280	ERICA ANDREA SUITO MISPIRETA	AV. PANAMERICANA NORTE N° 1201	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
281	PRADOS HOTEL E.I.R.L.	CALLE PUNTA SAL N° 01-CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
282	LAS CHERELAS S.A.C.	PANAM NORTE 1199-CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
283	DE VETTORI ROJAS LYDA OLGA	PANAMERICANA NORTE KM N° 1223-Zorritos	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
284	CARRERA DE PAZOS ESPERANZA	PANAMERICANA N° 496-BARRIO SAN MARTIN -CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
285	ALEJANDRINA HURTADO DE PORLLES	AV. PRINCIPAL S/N. PUNTA SAL GRANDE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
286	JUAN CARLOS IGLESIAS LANFRANCO	AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 115	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
287	BAJA CANOAS HOTEL E.I.R.L.	P. NORTE KM N° 1197 CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
288	WALTAKO PERU E.I.R.L.	PANAMERICANA KM 1196	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
289	LUIS ALBERTO GONZALEZ ORBEGOZO RODRIGUEZ	PANAMERICANA NORTE KM. 177.844-CANCAS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
290	CORPORACION T.H.P. S.A.C.	PANAMERICANA NORTE KM. 179 CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
291	ESTHER JULCA DE TORRES	BARRIO LAS MERCEDES 236 CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
292	HOSPEDAJE LAS CASUARINAS DEL MAR E.I.R.L.	AV. PANAMERICANA NORTE KM. N° 1195+963	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
293	CESAR ARMANDO PEÑA CHANTA	AV. PANAMERICANA NORTE 214-BA. LAS MERCEDES	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
294	LIDER CLARISA CALDERON MARCHAN	AV. 28 DE JULIO MZ.21 LOTE 08 -CONTR.VILLAR-ZORRITOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
295	HILARIO VINCES CARRASCO	AV. INDEPENDENCIA N° 140- CALETA LA CRUZ	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
296	CENTRO TURISTICO ALDA E.I.R.L.	AV. PANAMERICANA NORTE KM 209 BONANZA-DISTRITO ZORRITOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
297	JORGE ELVIS CRISTOBAL DAVILA	AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 950	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
298	MARIA EMILSEN ALEMAN FLORES DE GONZAGA	AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 093- ZORRITOS	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
299	INVERSIONES TURISTICAS RDS E.I.R.L.	AV. PANAMERICANA N° 104	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
300	LINO ALAFREDO GOMEZ CARRASCO	AV. REPUBLICA DEL PERU N° 092	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
301	JORGE LUIS MARCHAN RAMIREZ	JIRON COSTA VERDE N° 124	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
302	PERUHOSTING DE PUNTA SAL S.A.C.	MZ. 01 LOTE 44 BALNEARIO DE PUNTA SAL	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
303	JABA GROUP S.A.C.	AV. INDEPENDENCIA N° 119. DISTRITO DE LA CRUZ	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
304	FANTASIA SAC	KM 1192 CARRETERA PANAMERICANA NORTE	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
305	NESSUS HOTELES PERU S.A.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 1232-CONTRALMIRANTE VILLAR	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
306	EMPRESA INMOBILIARIA OMAR S.A.	PANAMERICANA NORTE KM. 1225	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
307	ALDO PIZZORNI	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 1232	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
308	HOTEL KARIBIAN DE PUNTA SAL S.A.C	PUNTA SAL GRANDE 126	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
309	BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A.	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 1190	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE



N°	ADMINISTRADO	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
310	HOTEL RESTAURANTE LAS PALMERAS DE PUNTA SAL S.R.L.	ENTRADA DEL BAÑERIO DE PUNTA SAL SN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
311	HOSTAL ZORRITOS PLAZA INN E.I.R.L.	AV. REPUBLICA DEL PERU N° 223	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
312	SUNRISE HOTELES SAC.	AV. FAUSTINO PIAGGIO SN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
313	INVERSIONES TURISTICAS PALO SANTO E.I.R.L.	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 1227-AA.HH. BONANZA	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
314	LAS CHERELAS S.A.C.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 1199	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
315	M.V.M.DRILLING S.A.C.	PANAMERICANA NORTE KM. 1196+476	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
316	AKAS PERU S.A.C.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1196	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
317	INVERSIONES EL MURIQUE S.C.R.L	AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 085	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
318	C.R. ESPECTACULOS & PRODUCCIONES SAC	PRLG TUMBES MANZANA-CH 5; LOTE-01	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
319	COSTA MANGLAR EIRL	AV. MIGUEL GRAU 411	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
320	CHUNGA MORAN GREGORIO	JR. LIMA MZA. C LOTE. 07	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
321	FLORES VINCES CELESTE	AV. ARICA SN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
322	FARIAS DE RODRIGUEZ AMERICA EUGENIA	JR. GRAU 241	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
323	GONZALES ORTEGA GUSTAVO ALEX	P.J. CARAVELI 104 (ENTRE JIRON ICA 104 Y CARAVELI)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
324	GUERRA VASQUEZ DE VELASCO RICARDO RENE	CLLE LIZARDO MONTERO S/N (PARTE POSTERIOR COLEGIO ZARUMILLA-LT.17)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
325	MONDRAGON ZALASAR ELISABETH	JR. AMAZONAS N° 225-AGUAS VERDES	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
326	HOSTAL PRISALEX E.I.R.L.	AV. EL EJERCITO 112 (CERCA COLEGIO 093)	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
327	OTTINIANO DE GUERRERO CARMEN CONSUELO	CLLE ARICA 418	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
328	PINARES GALVAN VANESSA LIZETT	AV. ARICA 400	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
328	QUISPE RAMOS JESUSA MARIA	AV. REPUBLICA DEL PERU 220	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
330	INVERSIONES TURISTICAS RDS E.I.R.L.	CAR. PANAMERICANA NORTE SN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
331	ISMAEL RAMON MARQUINA VASQUEZ	PASAJE CARAVELI N° 302- AGUAS VERDES	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
332	SALVADOR CRUZ ERICK JOEL OMAR	JUAN VELASCO ALVARADO MZ. A-1 LOTE 25-AGUAS VERDES	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
333	HOTEL KA-BIAN E.I.R.L.	JR. TUMBES 3ERA CUADRA SN	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
334	HOSTAL NORTH E.I.R.L.	AV. REPUBLICA DEL PERU 212	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
335	C.R ESPECTACULOS & PRODUCCIONES S.A.C.	AV. REPUBLICA DEL PERU 321	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
336	HIPOLITO AGUILAR ALIAGA	AV. REPUBLICA DEL PERU N° 338	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
337	HOTEL KA-BIAN E.I.R.L.	JR. TUMBES 3ERA CUADRA N° 310	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
338	CARLOS PINTADO LOPEZ	AV. PANAMERICANA NORTE LOTE 02 MZ. 06	SERVICIO/ ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
339	CRIANZA Y EXPORTACION SA	PROV. TUMBES-PUERTO RICO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
340	ESKE GROUP SA - A	PROV. TUMBES- EL ALCALDE	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
341	ESQUE GROUP SA - B - C	PROV. TUMBES EL ALCALDE	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
342	BUVA - MARINAZUL SA	PROV. TUMBES-ESTERO JELY	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
343	TUMIMAR - SRL	PROV. TUMBES-EL COMENDADOR	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
344	RUPERTO ZAPATA CHÁVEZ-FLORES DE MARÍA LOZADA CABREJOS	PROV. TUMBES- PUERTO PIZARRO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
345	LOS CEIBOS	PROV. TUMBES-EL PALMAR	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
346	ABELARDO ADAN ROMERO ZEVALLOS	PROV. TUMBES- EL PALMAR	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
347	JUAN GRAÑA	PROV. TUMBES - OCEANO PACIFICO / RO TUMBES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
348	SLAVA	PROV. TUMBES - POTERO JELY	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
349	LANGOSTINERA MIRAMAR SAC	PROV. TUMBES - LA CANELA	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
350	CONGELADOS Y EXPORTACION	PROV. TUMBES - PLAYA HERMOSA	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
351	LANGOSTINERA ULISES - A	PROV. TUMBES - EL ALCALDE	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
352	LANGOSTINERA ULISES - B	PROV. TUMBES - EL ALCALDE	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
353	LANGOSTINERA ULISES - C	PROV. TUMBES - EL ALCALDE	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
354	EXPORTACIONES LIVIAMAR SAC	PROV. TUMBES - LA CANELA	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE



00000297

Copia fiel del Original

21 DIC 2017

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)			
N°	ADMINISTRADO	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
355	ROSAS DIONE CASTILLO GONZALES-ANA MARÍA RAMÍREZ JIMÉNEZ	PROV. TUMBES- LA CANELA TUMBES-	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
356	LANGOSTINERA SAN MARTIN SAC	PROV. TUMBES- CARRETERA PTO. PIZARROKM 2.5	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
357	ACUACULTURA HUAURA (PAICHE)	PROV.CONT. VILLAR- QDA SECA	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
358	ACUACULTURA HUAURA (TILAPIA)	PROV.CONT. VILLAR- QDA SECA	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
359	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE POST LARVAS DE LANGOSTINOS-EMPRESA MARINA AZUL	PROV.CONT. VILLAR- PUNTAMERO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
360	LANG SANTA FE SAC	PROV. ZARUMILLA- CHACRA GONZALES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
361	ACUICOLA STA. ISABEL SAC	PROV. ZARUMILLA- PAMPA STA. GERTRUDIS	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
362	MARINAZUL SA Paracas	PROV. ZARUMILLA- PAMPA STA. GERTRUDIS	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
363	TUMIMAR SRL	PROV. ZARUMILLA- BENDITO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
364	CCORAL SA - Campo san miguel I	PROV. ZARUMILLA- BENDITO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
365	CCORAL SA - Campo san miguel II	PROV. ZARUMILLA- BENDITO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
366	CCORAL SA - San Luis	PROV. ZARUMILLA- PAMPA LA SOLEDAD	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
367	AQUATROPICAL SAC	PROV. ZARUMILLA - LOS TRES CEIBOS	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
368	AQUATROPICAL SAC -Machupichu	PROV. ZARUMILLA - LOS TRES CEIBOS Y PLAYA JELY	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
369	EXPORTACIONES LIVIAMAR SAC	PROV. ZARUMILLA - CHACRA GONZALES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
370	EXPORTACIONES LIVIAMAR SAC	PROV. ZARUMILLA- PUNTA CAPONES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
371	RUPERTO ZAPATA CHÁVEZ-FLORES DE MARÍA LOZADA CABREJOS	PROV. ZARUMILLA- CHACRA GONZALES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
372	RUPERTO ZAPATA CHÁVEZ-FLORES DE MARÍA LOZADA CABREJOS	PROV. ZARUMILLA - PAMPA LA SOLEDAD	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
373	RAMON ESPINOZA	PROV. ZARUMILLA - BUENA ESPERANZA	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
374	LANG. VICTORIA SRLTDA	PROV. ZARUMILLA - EL ALGARROBO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
375	NATURAL FARM SAC	PROV. ZARUMILLA- EL BENDITO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
376	LANG VICTORIA campo caiman	PROV. ZARUMILLA-EL ALGARROBO	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
377	LANGOSTINERA LA ISLA SA	PROV. TUMBES - CORRALES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
378	EXPORTACIONES JARDLEC SAC	PROV. ZARUMILLA- CHACRA GONZALES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
379	SR. AURELIO GUAYGUA VILLEGAS	PROV. ZARUMILLA- CHACRA GONZALES	ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - AMYPE
380	FERNANDO ALARCON DIAZ	DISTRITO DE PUERTO PIZARRO, PROVINCIA TUMBES	CENTRO DE RESCATE
381	ENRIQUE SUAREZ MOGOLLON	SUARES - CASITAS	PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES CON FINES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES EN TIERRA DE CONCESIÓN FORESTAL CON FINES NO MADERABLES PARA USO DE OTROS PRODUCTOS DEL BOSQUE.
382	ASOCIACION DE GANADEROS SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	PLATERITOS - BOSQUE SALADO GRANDE - BOSQUE SALADO CHICO - DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL	AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACION FORESTAL EN ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL
383	NOLBERTO RUMUALDO HIDALGO HIDALGO	SECTOR CATALINAS - DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR	CENTRO DE ACOPIO, TALLER O PLANTA DE TRANSFORMACION PRIMARIA, DEPOSITO Y/O DEPOSITO Y/O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ESPECIMENES Y/O PRODUCTOS FORESTALES
384	WILLIAN OSWALDO INFANTE VINCEN	SUARES - CASITAS	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL EN TIERRAS DE PREDIOS PRIVADOS
385	ORLANDO BARRETO RAMIREZ	CRISTALES - DISTRITO DE CORRALES	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL EN TIERRAS DE PREDIOS PRIVADOS
386	JUSTO FOX CORONADO	BIGOTES - PROVINCIA SAN JUAN DE LA VIRGEN	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL EN TIERRAS DE PREDIOS PRIVADOS
387	SEGUNDO PAUBLO CHORRES FLORES	EL RODEO - PROVINCIA DE PAMPAS DE HOSPITAL	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL EN TIERRAS DE PREDIOS PRIVADOS
388	CELMO M. PRECIADO CORONADO	BELEN - PROVINCIA DE PAMPAS DE HOSPITAL	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL EN TIERRAS DE PREDIOS PRIVADOS
389	ROGGER A. OCAMPO ROSALES	PROVINCIA DE PAMPAS DE HOSPITAL	AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO ACTUAL EN TIERRAS DE PREDIOS PRIVADOS
390	LUIS CARLOS ECHEVERRIA NEYRA	A.H. VIRGEN DEL CISNE MZA B LOT. 11 AV. JUAN PABLO II - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
391	JORGE RUBEN NOEL CARRASCO	JIRON PIURA N° 205- LA CRUZ- TUMBES.	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
392	WALTER BRANDT VEGA VILCHEZ	JR. 24 DE JULIO - SAN JOSE - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
393	JOSE SANTOS MORAN DAVIS	AA.HH. EL ROBLE MZA Y LOTE 1 - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
394	NOIDER JOHELI TORRES TORRES	BARRIO NUEVO CANCAS- DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
395	NICOLAS FLORENTINO GARCIA GUERRERO	AV. PRINCIPAL N° 464 - CASA BLANQUEADA - SAN JACINTO- DISTRITO TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
396	MARCOS SUNCION SIANCAS	CASERIO LA ARENA - EL PRADO- DISTRITO PAMPAS DE HOSPITAL- TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
397	WALTER JOHN CARLSON CUGLIEVAN	JR. FRANCISCO FEJO N° 111- DISTRITO TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
398	ONORATO ASTUDILLO MONTOYA	CALLE CAP. QUIÑONEZ N° 196 PAMPA GRANDE - TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
399	DEVY JEAN CASTILLO CHORRES	PSJE EL COLEGIO 110- CASERIO MALVAL BAJO, DISTRITO CORRALES- TUMBES	SERVICIO (Licencia de Caza Deportiva)
400	JOSE SANTOS FIESTAS SANDOVAL	JR. HUANUCO SIN AGUAS VERDES- ZARUMILLA- TUMBES	SERVICIO (Establecimiento Comercial de Fauna Silvestre)
401	FONDEPES	DISTRITO TUMBES,SECTOR TUINA CARRANZA-RIBERA DEL CANAL PUERTO RICO.	SERVICIO (Centro de Rescate de Fauna Silvestre)





00000297 21 DIC 2017

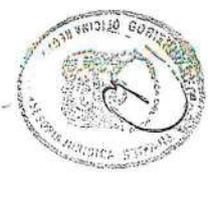
Copia fiel del Original

FORMATO N° 3. PLAN DE ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO : 2018

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACION GEOGRAFICA (2)	FRECUENCIA	FECHA DE INICIO DE MONITOREO O VIGILANCIA	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (3)							RESPONSABLE	
				AR (emisiones)	AR (ruido)	AGUA (calidad y vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	Otros		
PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE RUIDO	Señor Quebrada aharan, Distrito de La Cruz Provincia de Tumbes Dept. Tumbes	Semestral	Enero 2018 a Diciembre 2018		X							DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS Telefono: 523709 email: rumbes@rriem.gob.pe
VIGILANCIA SANITARIA DE PLAYAS	Litoral en playas de Tumbes: Punta Sal, Caracas, Punta Mero, Huacra, Acapico, Bonanza, Bocapan, Los Pinos, Zentos, Puerto Loco, Caleta Grau, Mhuara Esperanza, La Cruz, Costa Blanca, Playa Hermosa, Puerto Pizaro.	Semanal - Quincenal	03 de Enero 2018 AL 28 de Dic. 2018			X						DIRECCION REGIONAL DE SALUD-Diccion Equitativo de Si Ambiental





02000297

21 DIC 2017

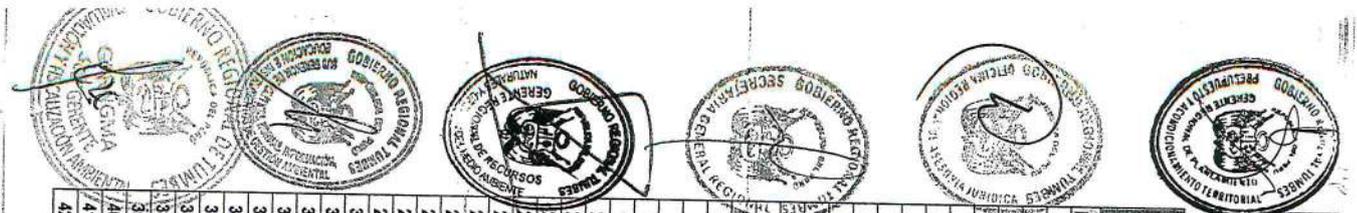
Copia fiel del Original

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO : 2018

FORMATO N° 4 : PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

N° ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	DIRECCION REGIONAL DE SALUD												TOTAL ANUAL	Sector Activado		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1															214	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
2															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
3															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
4															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
5															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
6															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
7															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
8															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
9															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
10															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
11															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
12															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
13															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
14															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
15															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
16															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
17															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
18															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
19															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
20															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
21															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
22															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
23															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
24															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
25															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
26															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
27															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
28															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
29															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
30															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
31															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
32															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
33															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
34															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
35															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
36															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
37															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
38															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
39															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
40															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
41															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
42															12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO



00006297

21 DIC 2017

Copia fiel del Original

FORMATO N° 4: PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

AÑO : 2018

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

N° ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	AÑO												TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
43 P.S. LA CURVA														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
44 P.S. TOMA SAAVEDRA														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
45 P.S. POCHITOS														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
46 P.S. QUICHARETA BAJA														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
47 C.S. CORRALES														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
48 C.S. SAN JACINTO														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
49 P.S. LA CRUZ														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
50 P.S. MALVAL														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
51 P.S. YACQUIRIA														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
52 P.S. CASABLANQUEDA														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
53 P.S. ODIOR														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
54 P.S. RICA PLAYA														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
55 P.S. SAN ISIDRO														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
56 P.S. GERARDO GONZALEZ VILLEGAS														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
57 HOSPITAL SAGRADO														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
58 HOSPITAL JAMCO														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
59 HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
60 HOSPITAL ESALUD														1	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
61 34 CLINICAS PRIVADAS														11	DIRECCION REGIONAL DE SALUD SERVICIO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS															
62 YNFANTE SANDOVAL, SIGIFREDO GUDEN/ CERRO VACROCIS 2005														18	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
63 ICSA CONSTRUCTORES S.R.L./ ICSA II														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
64 DETMA CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L./ DETMA UNO														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
65 ALEMAY VINCES MALVAL/ JIJAN ALMAY II														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
66 TOLMOS ESPINZA GARCIA S.R.L./ CANTERA TEG LA PENNA														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
67 SALAZAR MAYA/ JIJAN MANUELOYIM														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
68 LAVALLE CALDERON FRANCIS/ CERROS OBDA LA PENNA STA ROSA 2006														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
69 ANCAJIMA PASACHE/ JIJAN CARLOS LAS PIEDRITAS I														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
70 SILVA GUERRA ELBER ALFREDO/ SUPER JIJOTINI I														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
71 ROSILLO GUERRA JAMES ALEKSIFUNDO ROSILLO														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
72 PIZARRO SANCHEZ DE TAVARA MARIA DEL CARMEN/ CANTERA TAVARITA ONE														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
73 PARDO FARIAS VICTOR MANUEL/ MII ESFUERZO JOSE AGUIRRE DOS														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
74 HERNANDEZ SILVA JIJAN PIOCANTERA EL EMBRUJO VACQUERIA I														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
75 EMPRESA LA COLONIA E.I.R.L./ CANTERA LA CRUZ														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
76 GRABIA SOTO JIJAN PABLO LA CAL PUSITA II														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
77 RAZA VENTA SAC/SUAREZ EL PEDREGAL														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
78 TORRES TORRES NODER JOHEL/ CONFANZA DOS 2016														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
79 ARCA GAMBAO FRANCISCO A.A/ ROCA ES CRISTO DOS														1	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS/ENERGIA NO META
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA															
80 FERNANDO ALARCON DIAZ														9	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA/ CENTRO DE RESERVA
81 ENRIQUE SUAREZ MOGOLLON														2	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA/ AUTORIZACION DE A DE PRODUCTOS FORESTALES





00000297

21 DIC 2017

Copia fiel del Original

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

FORMATO N° 4: PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

AÑO : 2018

N° ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS: (1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD
82 GILBERTO CAMPOS MARCANI (ASOC. GANADEROS DIVINA MISERICORDIA)													2	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA/AUTORIZACION DE L FORESTAL
83 NOBERTO RUMILUDDO HIDALGO HIDALGO													2	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA/AUTORIZACION DE A DE PRODUCTOS FORESTALES
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO													18	
84 HOSPEDAJE DE PROVENCIA Y SERVICIOS PARIAS S.A.C													1	DIRECTOR SERVICIO
85 HOSPEDAJE DE GUSTAVO EDUARDO URIBE HERRERA													1	DIRECTOR SERVICIO
86 HOSPEDAJE FANTASI S.A.C													1	DIRECTOR SERVICIO
87 HOSPEDAJE DE BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A													1	DIRECTOR SERVICIO
88 HOSPEDAJE DE HOTEL VERSILIA E.I.R.L													1	DIRECTOR SERVICIO
89 HOSPEDAJE DE MENSU HOTELLES PERU S.A.C													1	DIRECTOR SERVICIO
90 HOSPEDAJE DE HOTEL PLAYA LUCCERO E.I.R.L													1	DIRECTOR SERVICIO
91 HOSPEDAJE DE HOSTAL ZORRITOS PLAZA INN S.A.C													1	DIRECTOR SERVICIO
92 HOSPEDAJE DE CR ESPECTACULOS Y PRODUCTORES S.A.C													1	DIRECTOR SERVICIO
93 HOSPEDAJE DE GRAN HOTEL NACIONAL S.A													1	DIRECTOR SERVICIO
94 HOSPEDAJE DE HOTEL TURISTICO INTERNACIONAL FRANCIS													1	DIRECTOR SERVICIO
95 HOSPEDAJE DE HOTEL INTERNACIONAL FRANCIS E.I.R.L													1	DIRECTOR SERVICIO
96 HOSPEDAJE DE HIPOLITO AGUILAR ALVARGA													1	DIRECTOR SERVICIO
97 HOTELLES COSTA DEL SOL S.A.C													1	DIRECTOR SERVICIO
98 HOSPEDAJE DE HOSTAL FRAGATA													1	DIRECTOR SERVICIO
99 HOSPEDAJE DEL HOTEL BOLOGNESI													1	DIRECTOR SERVICIO
100 HOSPEDAJE DE RESERENCIAL CHICO													1	DIRECTOR SERVICIO
101 HOSPEDAJE DE AMERICA FARIAS DE RODRIGUEZ													1	DIRECTOR SERVICIO
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION													17	
102 LANG VICTORIA SA CAMAMA SRL													1	DIRECTOR SERVICIO
103 EXPORTACIONES LIMAMAR S.A.C FUNTA CAPONES													1	DIRECTOR SERVICIO
104 ESQUE GROUP SA													1	DIRECTOR SERVICIO
105 ADUATROFICAL													1	DIRECTOR SERVICIO
106 BUVA MARINAZUL													1	DIRECTOR SERVICIO
107 ULSES A Y B													1	DIRECTOR SERVICIO
108 ACUACULTURA HUAYRA													1	DIRECTOR SERVICIO
109 ACUICOLA STA ISABEL													1	DIRECTOR SERVICIO
110 CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE POST LARVAS DE LANGOSTINOS EMPRESA MARINA AZUL													1	DIRECTOR SERVICIO
111 NATURAL FARM SAC													1	DIRECTOR SERVICIO
112 RUPERTO ZAPATA CHAVEZ FLOR DE MARIA LOZADA CABRELOS PTO. PIZARRO													1	DIRECTOR SERVICIO
113 ROSAS DIONE CASTILLO GONZALES-ANA MARIA RAMIREZ JIMENEZ													1	DIRECTOR SERVICIO
114 COORAL SA (CAMPO SAN MIGUEL II)													1	DIRECTOR SERVICIO
115 LANGOSTINERA SANTA FE													1	DIRECTOR SERVICIO
116 ROSAS DIONES CASTILLO													1	DIRECTOR SERVICIO
117 MARINAZUL - PARACAS													1	DIRECTOR SERVICIO
118 EXPORTACIONES LIMAMAR S.A.C CHAYA GONZALES													1	DIRECTOR SERVICIO
TOTAL													276	

